



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 282

Bogotá, D. C., viernes 13 de junio de 2003

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 58 de la Sesión Ordinaria del miércoles 21 de mayo del año 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Builes Correa Humberto de Jesús
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Duran de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Celis Jorge
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Varón Alba Esther
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón de Jesús
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor

Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalobos Sabogal Miguel Angel
 Villanueva Ramírez José M.
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barragán Lozada Carlos Hernán
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gomez Gallo Luis Humberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Holguín Sardi Carlos
 Vargas Lleras Germán
 21. V. 2003

Bogotá, D. C., 16 de mayo de 2003
 Señor doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Doctor Otero:

De manera cordial me dirijo a usted, con el fin de solicitarle me excuse de asistir a la Sesión Plenaria que el honorable Senado de la República llevará a cabo el día miércoles 21 de mayo de 2003, por cuanto estoy asistiendo a la reunión, que sobre terrorismo organiza el Foro Interparlamentario de las Américas, FIPA, en la ciudad de México, D. F.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención del señor Secretario, me suscribo muy atentamente,
Germán Vargas Lleras,
 honorable Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:45 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día miércoles 21 de mayo de 2003

Hora: 1:00 p. m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de marzo; 1º, 22, 23, 28, 29, 30 de abril; 5, 6, 13, 14 y 20 de mayo de 2003, publicadas en la Gaceta del Congreso números 153 ... de 2003.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet*; Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancur*; Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra* y Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Carlos Enrique Marín Vélez*.

Continuación debate según Proposición número 217

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

Informes de Mediación

• **Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado, 219 de 2002 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Carlos Albornoz Guerrero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt.*

• **Proyecto de ley número 35 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia", suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; y Desarrollo Económico, doctor *Eduardo Pizano de Narváez.*

• **Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado, por la cual se crea el Sistema de Identificación e Información de Ganado Bovino.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Gómez Martínez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2003.

Autor: señor Ministro de Agricultura, doctor *Carlos Gustavo Cano Sanz.*

• **Proyecto de ley número 83 de 2002 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la fundación del municipio de Albán en el departamento de Nariño.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Autor: honorable Senador *Guillermo García Realpe.*

• **Proyecto de ley número 249 de 2002 Senado, por la cual se crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2002.

Autor: señor Ministro de Desarrollo, doctor *Eduardo Pizano de Narváez.*

• **Proyecto de ley número 198 de 2001 Senado, 032 de 2001 Cámara, por medio de la cual se dictan normas especiales tendientes a la transformación de los Corregimientos Departamentales.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2002.

Autora: honorable Representante *María Eugenia Jaramillo Hurtado.*

• **Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmada en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) y, e Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión**

Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 570 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

• **Proyecto de ley número 28 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el ocho (8) de marzo de dos mil (2000).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar Anibal Largo Calvo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 327 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Desarrollo Económico, doctor *Eduardo Pizano de Narváez*.

• **Proyecto de ley número 158 de 2002 Senado, 141 de 2001 Cámara**, por la cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Leonor Serrano de Camargo*, *Vicente Blal Saad*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2003.

Autores: señores Ministros de Cultura, doctora *Araceli Morales López*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

• **Proyecto de ley número 110 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Area Andina", firmado en Cartagena de Indias, el veintidós (22) de noviembre de dos mil uno (2001).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2003.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, y de Salud encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Juan Luis Londoño de la Cuesta*.

• **Proyecto de ley número 37 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la Seguridad del personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado", hecha en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2003.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

• **Proyecto de ley número 41 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueban la Resolución A.724 (17) aprobada el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991) – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18) aprobada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) – Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus*.

• **Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

• **Proyecto de ley número 269 de 2002 Senado, 116 de 2001 Cámara**, por medio de la cual se celebran los 90 años de la fundación del Colegio Nacional "José Eusebio Caro", de la ciudad de Ocaña.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Ramiro Luna Conde*, *José Eduardo Hernández Hernández*, *José Álvaro Sánchez Ortega*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2002.

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

• **Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara**, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Bernardo Hoyos Montoya*, *Jesús León Puello Chamí*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

• **Proyecto de ley número 130 de 2001 Senado**, por medio de la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a asumir los gastos que implique la participación de Colombia en el Grupo de los Quince – G15.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

• **Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se

dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en Zonas de Frontera.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Benjamín Higuera Rivera, Jaime Puentes Cuéllar, Wálter Lenis Porras*.

* * *

• **Proyecto de ley número 08 de 2002 Senado**, por la cual se establece el Día del Ayuno y la Oración por la Salvación de Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Ramiro Luna Conde* y *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 570 de 2002.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 21 de 2002 Senado**, por medio de la cual se reforma integralmente la Ley 84 de 1989, y parcialmente la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos José Mattos Barrero*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2002.

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

* * *

• **Proyecto de ley número 257 de 2002 Senado**, por la cual se establece una prórroga.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 249-405 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García*.

* * *

• **Proyecto de ley número 141 de 2002 Senado**, por la cual se modifican la Ley 733 del 2002 y la Ley 599 de 2000, artículos 64 y 66 del Código Penal.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Andrés González Díaz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Andrés González Díaz, Rafael Pardo Rueda, Rodrigo Rivera Salazar*.

* * *

• **Proyecto de ley número 251 de 2002 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 1° del Decreto ley 1874 de 1979.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2002.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus*.

* * *

• **Proyecto de ley número 99 de 2002 Senado**, por la cual se modifica el artículo 306 del Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2003.

Autor: señor Ministro de Agricultura, doctor *Carlos Gustavo Cano Sanz*.

* * *

• **Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado**, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Leonor Serrano de Camargo* y *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 418 y 553 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

* * *

• **Proyecto de ley número 207 de 2001 Senado**, por la cual se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Bernardo Hoyos Montoya, Oscar Iván Zuluaga Escobar* y *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 65 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 258 de 2002 y 140 de 2003.

Autor: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*.

* * *

• **Proyecto de ley número 03 de 2002 Senado**, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. (Acumulado con el Proyecto de ley 27 de 2002).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

• **Proyecto de ley número 102 de 2002 Senado**, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, "Código Penal", y la Ley 600 de 2000, "Código de Procedimiento Penal". Acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2002 Senado.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Andrés González Díaz, Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2002.

Autores: honorable Senador *José María Villanueva Ramírez* y honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

* * *

• **Proyecto de ley número 113 de 2002 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón, Hernán Andrade Serrano, Jaime Bravo Motta* y *Edgar Artunduaga Sánchez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 82 de 2002 Senado**, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la Ley 87 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2003.

Autor: honorables Senadores *Dieb Nicolás Maloof Cusé* y *Carlos Albornoz Guerrero*.

* * *

• **Proyecto de ley número 135 de 2002 Senado**, por la cual se dispone la creación de mecanismos para el otorgamiento de cupos para el ingreso a la Educación Superior, de estudiantes de escasos recursos económicos, provenientes de lugares con deficiencias en la prestación de servicio educativo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gabriel Acosta Bendeck*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2003.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro*, *Germán Hernández Aguilera*, *Luis Alfredo Ramos Botero*, *Luis Alberto Gil Castillo*, *José Alvaro Sánchez Ortega*, *Edgar Artunduaga Sánchez*, *Gabriel Acosta Bendeck*, *Leonor Serrano de Camargo*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Samuel Moreno Rojas*, *José Eduardo Henández Hernández* y honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

* * *

• **Proyecto de ley número 128 de 2001 Senado**, por la cual se dinamiza la vivienda de interés social especialmente a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture*.

* * *

• **Proyecto de ley número 48 de 2002 Senado**, por la cual se regula el uso del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros emblemas protegidos por los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos Adicionales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Benítez Maldonado* y *José María Villanueva Ramírez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2003.

Autor: señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

• **Proyecto de ley número 68 de 2002 Senado**, por medio de la cual se regula la Publicación de las Encuestas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez*, *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 497 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2003.

Autor: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega*.

* * *

• **Proyecto de ley número 43 de 2002 Senado**, por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Autora: Honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de marzo; 1º, 22, 23, 28, 29, 30 de abril; 5, 6, 13, 14 y 20 de mayo de 2003, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2003.

Por Secretaría se informa que todas estas actas han sido enviadas a la Imprenta, y sólo el Acta número 46 ha salido publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2003.

La Presidencia aplaza su votación, hasta tanto los Senadores la puedan estudiar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a un comunicado del señor Presidente de la República.

Por Secretaría se da lectura a una comunicación del señor Presidente de la República, dando aviso de su salida al exterior.

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2003

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política me permito por su digno conducto aclarar al honorable Senado de la República que me trasladaré a la ciudad de Cuzco (República del Perú) entre los días 22 y 24 de mayo del año en curso, con el fin de asistir a la XVII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río; continuando los días 25 y 26 de mayo de 2003 a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), a la Transmisión del Mando Presidencial del señor Néstor Kirchner.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas el doctor Fernando Londoño Hoyos, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

* * *

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 1270 DE 2003

(mayo 20)

por el cual se modifica el Decreto 1240 del 19 de mayo de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el Decreto 1240 de 2003 en el sentido que el Presidente de la República se trasladará a la ciudad de Cuzco (República del Perú) entre los días 22 y 24 de mayo del año en curso, con el fin de asistir a la XVII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río; continuando los días 25 y 26 de mayo de 2003 a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), a la Transmisión del Mando Presidencial del señor Néstor Kirchner.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Muy bien, también quiero informar al honorable Senado, que en el día de hoy suscribimos un convenio con la Oficina ARD de Colombia, que depende de la Oficina de Apoyo de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, que está contribuyendo al proceso de modernización del Congreso.

Quiero informar a los señores Senadores, que en desarrollo de este convenio, empezarán a funcionar dos oficinas que tendrán que ver con este proceso de modernización, en primer lugar una oficina para atención ciudadana, los ciudadanos podrán comunicarse con el Congreso

a través de una oficina ubicada en el edificio Santa Clara y, probablemente, más adelante una oficina que tendrá asiento también en el Capitolio Nacional, con el fin de que haya mayor contacto, comunicación con esta Corporación.

De igual manera habrá una línea 800, cuyo número empezará a promocionarse a partir del día de mañana, con la cual los ciudadanos en forma gratuita, podrán hacer todo tipo de quejas sugerencias y solicitar información al Congreso de la República en esa oficina.

De la misma manera una página web, que tendrá amplia difusión de todas las actividades del Congreso, de la legislación que se vaya incorporando y en fin de todo lo que pueda ser útil para los ciudadanos, esa sería la primera oficina que hoy empieza funciones, actividades y la segunda la que empieza a estructurarse desde hoy, una oficina de apoyo técnico-legislativo para que los Senadores en unos meses, puedan tener una completa asesoría en materias que salen de la órbita de conocimiento de nosotros y que podamos tener un equipo, independiente a la unidad técnica legislativa que tiene cada uno, sino que sea a través de una oficina que sirva en general al Senado y a la Cámara de Representantes, donde se pueda tener información, asesoría en los aspectos técnicos para nuestra legislación.

Esta ayuda inicial de esta oficina, será por una cifra de 600 mil dólares, en esta forma hemos hecho unos ahorros definitivos de cifra estimada en 12 millones de dólares que se iban a contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo para hacer ese proceso de modernización, esta ayuda corresponderá a la primera etapa de este proceso; vendrán nuevas etapas, con nuevos aportes para que no solamente funcionen estas dos oficinas sino otros programas contemplados dentro del proceso de modernización.

Haré llegar a todos y cada uno de ustedes una copia de dónde se extenderá el proceso de modernización y, los mantendremos debidamente informados a todos y cada uno de los Senadores y de los Representantes. De la misma manera quiero informarles que en el día de hoy en nombre del Congreso, estoy dirigiendo una nota al señor Ministro del Interior y de Justicia, quien durante los últimos días ha tenido particulares expresiones de admiración por el Congreso, creo que en un momento tan difícil como este y cuando hay unos debates tan importantes y cuando se han presentado desde luego controversias, sobre los diferentes temas que aquí se han presentado, el señor Ministro ha dicho a través de los medios de comunicación, que este Congreso merece el apoyo de los colombianos, que el Congreso actual es el Congreso que merecía el país, y textualmente ha dicho el señor Ministro que no se cansaría de calificar a este Congreso, como un Congreso admirable que le ha cumplido a los colombianos y, que ha sido muy importante para hacer los cambios y para aprobar importantísimas reformas que serán definitivos, para los nuevos desarrollos económicos y sociales del país, por eso he decidido enviar esta comunicación porque creo que esto no puede pasar por alto y creo que debe quedar consignado no solamente aquí en la sesión plenaria del Senado, sino en una nota para que el Gobierno Nacional, sepa que hemos tenido obviamente

conocimiento de esas expresiones, del Ministro del Interior frente al Congreso de la República.

Así que quería darles esta información porque me parece de la mayor importancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Un poco en la línea de lo que usted acaba de mencionar del Ministro de la Justicia, yo le acabo de dirigir una carta a usted, muy respetuosa entre otras cosas, con relación a las declaraciones del Ministro y a las preocupaciones que tiene por el debate que le vamos a adelantar en 8 días lo Senadores Robledo, Serrano y yo, el Ministro a pesar pues de que nos manda a hacer otras cosas más importantes, que el control político porque considera que estamos perdiendo el tiempo, de todas maneras expresa una preocupación y es que necesita 5, 6 horas para adelantar el debate, porque pues obviamente hablar sobre el tema de Invercolsa, hablar sobre el tema del Banco del Pacífico, hablar sobre el tema de Medellín, del Metro de Medellín y hablar sobre el tema de Termorrio entre otras actuaciones que él ha tenido, le suscita alguna preocupación pero además necesidades de tiempo, yo acabo de mandarle en consultas con otros Senadores, una comunicación a su señoría para que considere la siguiente propuesta, la siguiente proposición y es que le demos nos dé usted 5 horas el próximo martes a los Senadores citantes, en la próxima sesión le damos 5 horas o 6 horas al Ministro citado y en la próxima sesión después de esa 5 o 6 horas del Congreso de la República para tomar una posición y debatir muy ampliamente sobre la respuesta del Ministro.

Quiero que usted la considere señor Presidente porque yo creo que eso aminora la preocupación del Ministro con relación a los 35 años de vida profesional que tiene y, en los cuales crea que necesita la noche completa para poder expresar las inquietudes y aclarar las inquietudes, que nosotros tenemos. En segundo lugar quisiera señor Presidente que ahora que usted le está escribiendo al Presidente, al señor Ministro del Interior le recuerde los términos de contestación del cuestionario a fin de que los Senadores citantes podamos tener el tiempo necesario y no sea faltando una hora antes del debate, para estudiar las respuestas que el señor Ministro nos debe contestar como lo estipula el Congreso de la República y la Constitución en el ejercicio del control político que desarrolla en este caso el Senado de la República muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene:

Gracias y entonces estaremos muy atentos para que el debate se lleve dentro de unas reglas de juego, y que se convierta desde luego en un instrumento muy importante para el Congreso, no propiamente por la extensión sino fundamentalmente por los términos del mismo, le confirmo que la Mesa Directiva acordó incluir el debate para el día martes 27, a partir de las 3 de la tarde, que será la hora de citación para esa fecha y el

Ministro ha sido notificado oportunamente y le recordaremos a través de la Secretaría la obligación que tiene de responder el cuestionario.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Continuación debate según Proposición número 217

A los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet*; Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancur*; Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra* y Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Carlos Enrique Marín Vélez*.

Por Secretaría se informa que quedó en continuación el debate, según Proposición 217.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la excusa enviada por la señora Ministra de Defensa Nacional.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la señora Ministra de Defensa Nacional.

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor Otero:

Con toda atención me permito informarle que por circunstancias ya registradas en mi agenda con anterioridad, no podré acompañarlos al debate que se programó en las horas de la noche de ayer, para continuar con el debate que se inició ayer en la tarde en la plenaria del Senado a la cual me hice presente.

He delegado al señor Viceministro de Gestión Institucional, doctor Andrés Soto, para que me represente en el debate citado por el Senador Luis Elmer Arenas Parra en la tarde de hoy.

Con sentimiento de consideración y aprecio.

Cordialmente,

Martha Lucía Ramírez de Rincón,

Ministra de Defensa Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Un punto orden para dejar una pequeña constancia ahí: los señores Ministros, se pueden excusar y esas excusas deben ser evaluadas por la Comisión de Acreditación, lo que no pueden los señores Ministros es delegar sus responsabilidades, porque en estas Plenarias no pueden escuchar sino a los Ministros, los Viceministros y los Asesores, pueden venir o asistir, ocupan hasta las curules de los Senadores cada que quieren y obstruyen las puertas y todo eso, cada Ministro viene con 50 Asesores, pero no podemos oír aquí funcionarios muy importantes pero que no ostenten la calidad

de Ministros, algunos funcionarios pueden ser invitados obviamente, pero yo sí dejo constancia de que por la importancia del debate del Senador Elmer Arenas, sería muy caso que la señora Ministra estuviese presente y en todo caso me parece que usted no debe dar lugar a que esa delegación nos imponga escuchar aquí a los ilustres delegados de la Ministra, porque eso no es reglamentario y eso pues de alguna manera no está bien para el respeto del Congreso de la República, y para el estricto cumplimiento de las funciones por parte de los Ministros.

La Presidencia manifiesta:

Tiene razón usted honorable Senador, el Congreso escuchará a los señores Ministros, y solo informalmente a quienes no estén ocupando esa posición, ya sea como Ministro en propiedad o encargado, cuando un Ministro se ausenta del país; así se tendrá presente señor Senador.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores; el Senador Luis Elmer Arenas en la noche de ayer hizo una muy amplia exposición sobre el tema de los antecedentes de la nivelación salarial de la Fuerza Pública, activos y retirados. Me corresponde darle respuesta a varios de sus interrogantes, no sin antes anotar que este es un tema que viene de años atrás, de hecho como él lo anotaba en la noche anterior, en ese entonces era Ministro de Defensa el doctor Gilberto Echeverry a quien recordamos tanto, y esto para indicar básicamente que es, no un tema de la Administración Uribe, sino un tema que se gestó hace varias administraciones sobre el cual el Senador Arenas llama la atención, pero me voy a limitar a responder en línea fundamentalmente con lo que ha sido la discusión, y la visión del Ministerio de Hacienda sobre este tema. Este tema de los antecedentes de la nivelación salarial de la Fuerza Pública como el Senador lo indicó, se originó en el plan quinquenal para la Fuerza Pública 1992-1996; como él lo dijo la Ley 4ª de 1992 en su artículo 13 ordenó establecer una escala gradual porcentual para nivelar la remuneración del personal activo y retirado; así mismo el Gobierno Nacional con los Decretos 25 de 1993, 65 de 1994, 133 de 1995, y 107 de 1996, desarrolló ese proceso de la nivelación salarial; el costo de ese proyecto fue de 244 mil millones en 1992, y se buscó cumplir con esa obligación de manera porcentual en cada uno de los años; así por ejemplo en el año 93 el porcentaje de la asignación se cumplió con los decretos y la ley en un 9% del total de las obligaciones; en el 94 el 38%, en el 95 el 26.5%; en el 96 el 15.9%; y en el 97 el 10.6% para sumar el 100% y pagar el equivalente de los 244 mil millones de pesos.

La nivelación salarial a la que el Senador hizo referencia se adelantó básicamente en dos modalidades; por un lado él lo dijo, ajustando las asignaciones básicas salariales, con efecto en activos y retirados, y además de esto a través de

una prima de actualización temporal en los años 93, 94 y 95, con efecto únicamente sobre el personal activo; nosotros en las respuestas que le dimos al Senador Arenas, le dimos detalle bastante grande sobre la manera como fueron asignados los recursos del año 93 al 97, y por lo tanto no voy a entrar en el detalle de las cifras, a no ser que él lo considere adecuado, más adelante. Pero ¿cuál fue el problema?, el problema que se presentó en la nivelación salarial de la Fuerza Pública a juicio y visión del Ministerio y de Hacienda, el hecho es que algunos retirados, personal retirado, presentó demandas contra los decretos que establecieron esa prima de nivelación, repito, esa prima de nivelación fundamentalmente se aplicó, tuvo efecto únicamente sobre el personal activo.

En el año de 1997, hubo una decisión del Consejo de Estado por el cual declaró la nulidad de la expresión, esto dentro de un texto que mandaba sobre el tema, que se devengue en servicio activo y eliminó frases: reconocimiento del Decreto 25 de 1993, y del 65 de 1994, de ahí que se presentara digamos la visión para poder establecer este tipo de demanda. Las Cajas de Retiro solicitaron recursos para el pago de la prima de actualización al personal retirado, no obstante el Ministerio de Hacienda negó, ha negado y es la posición actual, el Ministerio negó en el año de 1998, la solicitud basándose en que el fallo del Consejo de Estado no conllevaba el restablecimiento del derecho y por no existir título jurídico que constituyera gasto. Quiero recordar en este sentido que el artículo 346 de la Constitución es el que se refiere a la incorporación o a las reglas para la incorporación de gastos dentro del presupuesto. Es decir, se refiere a los créditos, dice: se debe incorporar en el presupuesto créditos jurídicamente reconocidos y acá hay la visión que ha tenido la sección jurídica del Ministerio desde el año 98, de que esta situación no se da; como lo dice el Senador Arenas, se han presentado 2900 sentencias que han condenado a las Cajas a pagar 9117 millones, y acá yo quiero citar otra cifra que él dijo, pero quiero referirme a quien hace el estimativo.

Las cajas dicen que potencialmente si todo se diera en contra, podrían haber hasta 38.390 demandas por 161 mil millones de pesos. Quiero terminar diciendo que el Ministerio de Defensa y acá está el Viceministro quien intervendrá más tarde para explicar; está buscando solucionar el problema a través de un proceso de conciliación y este proceso debe ser guiado por el Ministerio del Interior y de Justicia a través de la dirección de Defensa Judicial de la Nación; en este sentido quiero simplemente reiterar que es clara la competencia del Ministerio de Hacienda, en cuanto hace la asignación de recursos en el presupuesto de acuerdo con la Constitución y la ley, pero no lo es en cuanto a la solución de situaciones o posibles deficiencias administrativas de los órganos públicos. En síntesis señor Presidente con esto doy por terminada mi presentación y, en la cual se destaca la posición que ha tenido y tiene el Ministerio de Hacienda, gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta escuchar al señor Viceministro de Defensa, doctor Andrés Soto, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Defensa Nacional, doctor Andrés Soto.

Palabras del señor Viceministro de Defensa Nacional, doctor Andrés Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Defensa Nacional, doctor Andrés Soto:

Honorables Senadores, bueno primero que todo quiero presentar las excusas en nombre de la señora Ministra, pero aprovecho esta oportunidad sencillamente para compartir con ustedes la posición del Ministerio de Defensa frente a este problema, pero antes de eso yo quisiera hablar y dar un poquito de contexto frente al origen de la prima de actualización que viene, como bien lo decía el Senador Arenas ayer, del plan quinquenal de inversiones del sector público 1993-96; ese plan quinquenal dictaminaba que había que nivelar el sueldo de los miembros de la Fuerza Pública, porque había un rezago histórico del sueldo en las asignaciones de retiro y del personal activo de las Fuerzas Militares y en ese orden de ideas surge el Conpes que es ese plan quinquenal, luego como bien lo resaltó ayer el Senador Arenas el Decreto Legislativo 335 y luego todos los decretos reglamentarios, cuando se produce el fallo del honorable Consejo de Estado, en donde se elimina el pago de la asignación de la prima de actualización lo limita solamente a aquellos que devenguen que estén en servicio activo.

El Ministerio de Defensa a través de las Cajas y a través de la gestión del Viceministerio diligentemente solicitó la incorporación de los recursos correspondientes al pago de esta asignación al Ministerio de Hacienda, esos recursos se han venido incorporando al presupuesto de las Cajas, tanto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, como de la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía, obviamente esto está generando unos problemas complejos como bien lo reseñaba el señor Ministro de Hacienda, estamos hablando de un número considerable de condenas, hasta el día de hoy se han proferido 2.902 condenas por la prima de actualización en contra de las cajas, las cuales representan apenas un 6.6% de las demandas y el costo de estas demandas asciende hasta este momento que se han pagado a 9.116 millones, estimamos según nuestros cálculos recibir 43.700 demandas adicionales en los próximos 5 años con un costo aproximado de 180.000 millones de pesos, adicionalmente esto genera como bien lo ha señalado el Senador Arenas, unos costos administrativos sustanciales para la caja, 750 millones de pesos le cuesta a las cajas en este momento el trámite administrativo, la parte jurídica para hacer frente a todas estas demandas, sin entrar en consideración la congestión judicial que también fue muy claramente reseñada ayer.

Entonces para sintetizar el Ministerio de Defensa ha cumplido en informar y solicitar el requerimiento de recursos que financien las demandas de sentencias para financiar el déficit, el rubro de sentencia y conciliaciones de ambas cajas, cifra que ha sido girada por el Ministerio de Hacienda y adicionalmente pues entendiendo la problemática y con el ánimo de entrar a dar una solución final al problema, hemos estado explorando con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda entrar a un proceso de conciliación a través de la dirección de la defensa

jurídica de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia.

Entonces poco quería dejar en claro cuál ha sido la posición, la actuación del Ministerio de Defensa en ese contexto y, la perspectiva que en este momento estamos visualizando de entrar a dar una solución a este problema. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias, señor Presidente, vea, yo quiero decirle al señor Ministro de Hacienda que me declaro totalmente insatisfecho con su respuesta, yo creí que usted iba a plantear aquí una solución, yo creí que usted iba a decir la verdad al Senado de la República como esperaba que se la dijera al país, señor Ministro es que no es de poca monta que una cosa que a usted le costaba 39.000 millones hoy le esté costando más de 200.000 y me preocupa sobremanera que usted que cuida tanto los recursos, hoy venga a decir que el tema es del Ministerio del Interior, desde luego que tendrá que tocar algunos apartes, le voy a decir por qué señor Ministro, porque es que hay algunos Jueces, que están manifestando algunos Tribunales que están manifestando, que por ser esta prima una prestación periódica no prescribe y en eso hay sentencias ya muy claras que han hecho carrera y jurisprudencia en ese sentido, como quiera que esos costos se van a elevar para un Estado que quebrado como este, lo lógico es que paremos el taxímetro; pero parar el taxímetro no es venirle a contar al Senado de la República, que sí, que efectivamente eso se paga y entonces ya cualquier conciliación es tema del Ministerio del Interior, porque me parece que ese no es un acto responsable, mire Ministro yo lo invito a lo siguiente: Porque como se lo decía ayer me preocupan dos cosas, la primera, el desgaste administrativo que está teniendo el Estado. La segunda, la plata que están gastando los tribunales por la congestión que hay, recuerde que faltan cerca de 35.000 demandas por meter, y entonces olímpicamente nosotros decimos aquí simplemente, no esperemos a que lleguen y la defensa del país ¿quién la hace?

El Ministerio de Defensa lo ha dicho muy claro, si yo estoy cansado es de pedir plata para seguir pagando, llenándole los bolsillos a los abogados y, entregándole unas cosas muy paupérrimas a quienes son los interesados en el problema; yo creo que aquí a esto hay que buscarle una solución y no se trata simplemente de decir, es mejor seguir como vamos, así cada año haya que seguir desembolsando en el futuro 100.000 millones de pesos porque cada fallo de un tribunal genera otras dos demandas más.

El concepto suyo y del Ministerio de Hacienda es un concepto que... totalmente, porque el Consejo Superior de la Judicatura y hoy le vuelvo a recordar lo que le dije ayer, también... le dicto un decreto anulándole otro para la bonificación por compensación salarial y ¿qué paso?

Que el Consejo de Estado le doy la razón al Consejo Superior de la Judicatura, y entonces revivió el anterior y al revivir el anterior inmediatamente ahí sí pagaron, es la misma situación que se acaba de presentar al anular esas expresiones quedan vigente los decretos tal como los había expedido el Gobierno y entonces ahorita no me vengan a decir que es que hay que ir a alegar prescripciones y que las normas fueron derogadas, porque ya los tribunales establecieron con absoluta claridad que eso no es así.

Por esa razón yo creo que las respuestas que usted le ha dado al Senado, no apuntan en nada a la solución de un problema y por el contrario agravan la crisis fiscal que tiene el país.

Yo lo invito a lo siguiente Ministro, para ser un poquito más conciliador y que no nos pongamos aquí a rasgarnos las vestiduras y a llorar sobre leche derramada como dicen algunos.

Yo quiero presentar para finalizar este debate señor Presidente una proposición y espero, que esta vez por lo menos esté de acuerdo conmigo señor Ministro, porque en muchas cosas no hemos podido estar de acuerdo ni en el tema de los soldados profesionales en cuanto a subsidios de vivienda, porque usted no tiene la razón; sin embargo, voy a hablar quiero presentar esta proposición y espero que usted me acompañe en ella Ministro para que busquemos salidas al problema y no nos agarremos aquí, porque es que juntar al Ministerio de Defensa y Hacienda es otro problema, por eso fue que tuvimos que citarlos aquí en el Congreso, yo vengo oficiando sobre este tema desde el mismo momento en que la Corte eliminó esas expresiones, entonces en que el Consejo de Estado eliminó esas expresiones y he venido tratando de dialogar y siempre me mandan por allá funcionarios de tercera, nadie con poder de decisión y eso es lo que le ha pasado al Ministerio de Defensa, que no ha podido solucionar las dificultades que se han presentado, porque oficio va oficio viene y el Estado pierda miles y miles y miles de millones de pesos y, como eso no es nada, yo entre otras cosas señor Presidente, voy a trasladarle todos los antecedentes de aquí, en solicitud de que se envíen a la Procuraduría y a la Contraloría porque alguien tiene que ser responsable también de los recursos que se le han perdido al Estado por ese concepto y, le pido el favor señor Presidente que le dé traslado.

Entonces, la proposición es la siguiente: Nómbrase una comisión del honorable Senado de la República, para realizar un seguimiento a las acciones tomadas por el Ejecutivo, tendiente a solucionar, no solamente este problema de la prima de actualización Ministro, hay más problemitas, tendiente a solucionar el problema generado por el no pago oportuno de la prima de actualización, por la suspensión de la misma a partir del año 99, por lo relacionado con la bonificación por compensación salarial y por la aplicación de la Ley 445 y Ley 700 de 2001.

Así mismo, solicitar al Gobierno Nacional nombre una comisión integrada por delegados de los Ministros de Defensa y Hacienda y si usted quiere meter el del Interior metamos el del Interior también no hay ningún problema, con poder de decisión y los Directores de las Cajas de Sueldos

de Retiro tanto de las Fuerzas Militares como de la Policía Nacional para buscar solución a la crisis planteada.

La Subcomisión del Senado así nombrada presentará a la plenaria de la Corporación en un plazo no superior a 90 días, un informe sobre los resultados de la actividad adelantada. Yo quiero que por lo menos en eso estemos de acuerdo y, busquemos una solución al problema. Entonces, solicito al señor Presidente una solución al problema, entonces necesito señor Presidente si es tan amable que la someta a consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, este tema que se ha planteado en el Congreso por iniciativa del Senador Luis Elmer Arenas es un debate que tiene mucha importancia; porque lo que uno ve Senador Elmer Arenas es que el comportamiento del Estado de violar las normas legales de vigilar sus compromisos laborales de vigilar sus compromisos prestacionales no se da solamente en el caso de las Fuerzas Armadas, yo veo que es un comportamiento muy generalizado lo conozco en el campo de los trabajadores de la salud, en el campo de los trabajadores de la educación y en muchos sectores y, desde hace muchos años se ha entronizado una cultura, que se llama la cultura del eficientismo presupuestal, que significa en términos de Gobierno desconocer los derechos de los trabajadores esperando que se presenten demandas y si son condenados después pagar, pero eso ese principio de eficientismo, o ese principio de eficiencia mal utilizado está llevando a que el Estado sea ineficaz y a que sus recursos no rindan lo que deberían rendir, en el manejo de la satisfacción de los intereses generales, del interés colectivo.

Esa práctica señor Presidente y honorables Senadores, de violar la ley además le hace muchísimo daño a nuestro país, es una mala práctica, porque el Estado mismo se convierte en un predicador de una cultura antipedagógica para violar la ley y no es otra cosa que lo que nosotros estamos viendo allí dicen, porqué no pagar, porqué no se le paga a los otros trabajadores, porque solamente hasta el momento de un potencial de 38.000 personas con ese derecho Senador Elmer Arenas, le han reconocido a muy poquitos a los que han demandado dicen, esperemos a que nos demanden, esperemos a que nos demanden, con toda la congestión que eso crea en el aparato judicial, pero además, repito, con violación del principio de eficiencia y de eficacia en el manejo de los recursos estatales, porqué, porque al final de un proceso el Estado no tiene que pagar solamente la suma que le debía a la persona, sino que tiene que pagar indexación, tiene que pagar intereses comerciales y moratorios más tiene que cancelar como usted bien lo dijo sí, todo una planta de abogados, pero lo que a mí me preocupa mucho es cómo el Estado da ejemplo de ser el violador de la ley, de ser el violentador de la ley, cuando el Estado es el primer llamado a cumplir la ley en Colombia, el primero a dar ejemplo, dice el Ministro es que no tengo la posibilidad de incorporar eso como crédito judicial para reconocerlo, es que ahí no está el problema, el

problema es que cumpla la ley, una ley que la vienen interpretando mal y que si ya tienen una cantidad de procesos que han sido fallados por la rama jurisdiccional pues hombre, qué más esperan, qué más esperan a que la gente tenga que demandar, a que la gente tenga que desgastar de sus recursos, gastos por honorarios de abogados, yo creo que esa no puede ser la tendencia, señor Presidente señor Ministro de Hacienda, así no se cuida el tesoro, así no se cuida el tesoro público y además así no podemos construir cultura ciudadana, una cultura que debe estar preñada por el principio de que todos estamos sometidos a la ley. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, muy brevemente para expresar la inconformidad que le causa a uno que un debate tan importante y tan estudiado como el que ha presentado el Senador Elmer Arenas, pues no haya merecido ni el respaldo de una presencia multitudinaria del Congreso, o del Senado de la República, ni la atención debida por parte de los señores Ministros y altos funcionarios, que con excepción del señor Ministro de Hacienda pues han como minimizado el tema y oyendo al Senador Avellaneda pues yo estoy totalmente de acuerdo con él, es que este es un país en el que la gente no agradece tanto que la hagan nombrar en un cargo público, sino que la voten mal, que la despidan mal despedida, para ir tras del pleito y la indemnización, la gente no quiere mucho que le paguen esas primas y que les actualicen sus primas, y que le actualicen sus prestaciones, sino ojalá que no se las actualicen para abrir un pleito.

Las sumas que ha señalado el Senador Arenas, son verdaderamente monumentales y, si se suman los importantes sectores que el Senador Avellaneda ha señalado como pacientes de la misma ineficiencia del Estado, pues podemos estar en una verdadera catástrofe en el orden presupuestal, uno tiene señor Presidente que registrar con mucha tristeza que en apenas 5 minutos el señor Ministro de Hacienda dice: Es que los jurídicos del Ministro dijeron que eso está en pleito y, que ahí hay una interpretación, entonces que no estamos obligados a pagar inmediatamente, que esperemos a ver cómo salen los pleitos, y uno señor Ministro de Hacienda y usted que ha padecido esa situación sabe cómo le salen la mayoría de pleitos al Estado, entonces un Estado que no se defiende bien, este es un Estado que no sabe ir a los Tribunales de una manera exitosa, obviamente señor Ministro de Hacienda también usted sabe que todas esas demandas, todas esas indemnizaciones las pagamos entre todos los colombianos, eso sale del mismo Fondo de los contribuyentes.

El señor Viceministro de Defensa pues hace otra más olímpica, porque dice mire nosotros le hemos dicho a Hacienda, pero Hacienda nos ha dicho que no nos preocupemos, nosotros cumplimos con informarle a Hacienda, pero Hacienda nos ha dicho que tranquilos y entonces ahí vamos tranquilos y el señor Ministro de Hacienda, nuestro gran amigo el doctor Junguito, a quien por cierto tanto quiero y tanto he apoyado, como que no recuerdo haber votado en contra de sus propuestas ninguna vez, llevo un registro ahí

y no he contradicho nada, nos dice es que eso sería del Ministerio de la Justicia que vaya y haga unas conciliaciones, usted tiene que saber que el Ministerio de la Justicia no tiene recursos para hacer conciliaciones y, que la conciliación desgraciadamente en este país ha fracasado, nadie está conciliando, después de lo de Dragacol señor Ministro y después de que la Justicia dijo que en estos temas comienzan a funcionar las acciones de repetición que pueden ser las que funcionen algún día, cuando estos procesos lleguen a su fin y alguien tenga que responder.

Yo señor Presidente, doctor Albornoz, le doy la bienvenida a ese altísimo cargo que yo tanto envidio desde hace rato.

La Presidencia manifiesta:

Lamentablemente honorable Senador es provisional, demasiado corto, frente a mis aspiraciones pero esa es la democracia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo termino simplemente diciendo que apoyo la proposición del Senador Luis Elmer Arenas, que es importante crear esa subcomisión a ver si, lo que no logramos en el debate pudiésemos lograrlo con una presencia activa del Congreso de la República, en defensa del interés público y en defensa del erario, que es lo que está en peligro con todos esos pleitos y todos esos procesos que parecen no interesarles a nadie, que parecen no ser muy importantes para nadie en el Alto Gobierno, Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Gracias, señor Presidente, el tema es jurídico y yo no soy constitucionalista como el Senador Héctor Helí Rojas, entonces en estos casos es mejor uno seguir los consejos de los abogados, que dárseles uno como Economista Abogado, por eso los argumentos que yo he desarrollado están basados, pues un poco en la doctrina y en el análisis jurídico del Ministerio. Pero me dicen lo siguiente: Yo de esto conozco poco, pero me dan el Expediente 395 del 99 del Consejo de Estado con relación al tema del Magisterio, y me dicen que precisamente los dos casos no son iguales, como lo argumenta el Senador Arenas; yo no sé si el Senador Arenas es Abogado también, o un poco ignorante en el Derecho como lo soy yo, pero entonces voy a leer el párrafo correspondiente donde surge la diferencia, y el punto que queremos hacer es que la solución que se plantee no puede estar por fuera de la Constitución; y es el hecho de que solo se incorporan al presupuesto los créditos judicialmente reconocidos, los gastos decretados conforme a la ley, y la prima de nivelación a la que hacemos referencia para el personal retirado, no ha sido decretado conforme a la ley; entonces este básicamente es el argumento; y en el caso de los Magistrados el párrafo dice lo siguiente, dice:

“En cuanto al orden jurídico quebrantado violado, desconocido, ya se restableció”, y ahora viene el otro lado; “al contrario si la derogatoria o desaparición del acto ocurre cuando ya el proceso está en curso, este deberá concluir con una

sentencia de fondo, dado que el quebranto, violación o desconocimiento del orden jurídicos produjo consecuencias negativas, y se impone entonces la declaratoria de nulidad con el propósito de que se restablezca en el lapso durante el cual resultó quebrantado, violado, reconocido”. Es decir, en el caso que nosotros hablábamos, precisamente no hubo restablecimiento en ese sentido:

Yo no quiero ponerme a discutir porque de pronto acá todos los juristas, y veo acá uno muy insigne en la primera línea, de pronto se va a reír de mí, pero el punto jurídico del Ministerio es sólido, los dos casos son diferentes; yo quiero anotar un aspecto con relación al Senador Arenas y al aspecto económico; se dice que hay insatisfacción, en cierta manera que hay descuido con el manejo de los dineros públicos, pero es que yo no puedo hacer un arreglo de gastos, cuando no se me permite hacerlo; pero en segundo lugar y yo no quiero entrar en gran controversia sobre este tema, uno pensaría como economista, sino pensara como abogado, uno pensaría Senador Héctor Helí, como economista con la siguiente reflexión, que es como la lógica de la decisión jurídica; uno piensa que si uno le hace una nivelación a la Fuerzas Armadas, es para estimularlos, no, para que hagan cosas; pero en qué medida esto debe repercutir, sobre la gente que ya lo hizo, sobre los retirados, por lo menos desde el punto de vista económico uno pensaría, que de pronto uno tendría que pensar el tema; pero más que eso, al Senador Arenas yo le quiero decir lo siguiente, y este va a ser un tema que vamos a discutir acá en el Senado las próximas semanas; yo sí cuido los dineros públicos, y por eso por ejemplo propuestas como la que el mismo Senador hizo en el Plan de Desarrollo con relación a subsidios de vivienda, no tuvieron el aval del Gobierno. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 288

Nómbrese una comisión del honorable Senado de la República, para realizar un seguimiento a las acciones tomadas por el Ejecutivo, tendiente a solucionar el problema generado por el no pago oportuno de la prima de actualización, por la suspensión de la misma a partir del año 1999, por lo relacionado con la bonificación por compensación salarial y por la aplicación de la Ley 445 de 1998 y Ley 700 de 2001.

Asimismo, solicitar al Gobierno Nacional nombre una comisión integrada por delegados de los Ministros de Defensa, Hacienda y del Interior, de Justicia y del Derecho con poder de decisión y los Directores de las Cajas de Sueldos de Retiro, tanto de las Fuerzas Militares como de la Policía Nacional, para buscar salidas a la crisis planteada.

La Subcomisión del Senado así nombrada, presentará a la plenaria de la Corporación, en un

plazo no superior a 90 días, un informe sobre los resultados de la actividad adelantada.

Luis Elmer Arenas Parra.

21.V.2003.

A solicitud del honorable Senador Víctor Renán Barco López, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa que han contestado 45 honorables Senadores.

En consecuencia, ha sido aplazada la aprobación de la proposición del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Simplemente, señor Presidente, para dejar dos constancias muy claras; mire Ministro, la sentencia que usted acaba de leer, casi que es exactamente igual al fallo que dio el Consejo de Estado para que se le pagara a todo el mundo, uno.

Dos: Cuando usted me habla de los soldados voluntarios, quiero hacer una réplica, ahí le voy a decir ¿por qué? Porque es que el Plan de Desarrollo no necesitaba su aval, lo invito a que lea la Ley 353 de 1994 que ya había avalado los recursos, lo que ustedes tienen que hacer allá es no seguir haciéndole conejo a los institutos, para no entregarle la plata que les corresponde y entonces así se solucionan los problemas; por esa razón, señor Presidente, yo sigo y con esto finalizo mi intervención en el debate diciendo que me declaro totalmente insatisfecho. Muchas gracias.

IV

Informes de Mediación

Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado, 219 de 2002 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación de Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado, 219 de 2002 Cámara.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del informe leído, hasta tanto se conforme el quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con los proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado, por la cual se crea el Sistema de Identificación e Información de Ganado Bovino.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ponente Juan Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente, quiero informarle al honorable Senado que este es un proyecto de origen gubernamental y muy importante para la economía colombiana, para las exportaciones, para el sector agropecuario, para la reactivación del campo, para el sector ganadero, para el sector de marroquinería, de los cueros, en fin, es un proyecto que de verdad va a generar empleo y va a reactivar en buena parte la economía colombiana, se trata de implantar en Colombia al sistema de identificación del ganado bovino, para poder controlar no solo el abigeato y los delitos contra este sector, sino para poder exportar, todos sabemos que Colombia ha sido afectada por la fiebre aftosa, pero ya con vacunación hay zonas libres de aftosa y es la oportunidad para exportar carne a los países europeos y a los Estados Unidos, pero esos países no harán ninguna importación mientras no se certifique que la carne que importan está libre de la fiebre aftosa y la única manera de controlarlo y de garantizarlo es identificando el origen del ganado desde su nacimiento, el cambio de propietarios, la finca donde nació hasta el sacrificio, en esa forma los países importadores están dispuestos a consumir carne colombiana.

El proyecto original tuvo alguna modificación en cuanto a la conformación de una Comisión Nacional para el sistema de identificación e información del ganado bovino, la propuesta original constaba de 5 miembros y nosotros la hemos ampliado en la Comisión Quinta del Senado a 7 miembros, para darle más representación al sector Gobierno y hubo un cambio entre la ponencia en la Comisión Quinta y la ponencia para segundo debate, que es el tercer renglón de esa Comisión; en la Comisión Quinta se incluyó el Director Nacional de la Policía o su, o perdón el Director General del DAS o sus delegados, eso creaba un problema, un mal entendido si faltaba el Director de la Policía, si lo reemplazaba el Director del DAS, si faltaban los dos no se sabía si iba ser el del DAS, el representante del DAS o de la Policía y optamos por dejar únicamente al Director Nacional de la Policía y así se controla, con la presencia de él podemos garantizar que ese control en buena parte el abigeato, con esto señor Presidente, yo quisiera para bien de la economía colombiana, del sector agropecuario que se le dé aprobación a este importante proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado nuevamente, quórum decisorio, y que se encuentra pendiente de aprobar el Acta número 46.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta número 46 publicada en la *Gaceta* número 153 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete nuevamente, a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría enunciar el Informe de Mediación que se encuentra pendiente de aprobar, el cual ya fue leído.

Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado 219 de 2002 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Acta de conciliación

Comisión Accidental de Conciliación de Proyecto de ley número 219 de 2002 Cámara, 189 de 2001 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.*

Dando cumplimiento a la designación que no hicieran las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, no permitimos solicitar a las plenarias de las dos Corporaciones, acoger como texto final e aprobado en sesión plenaria de la Cámara de Representantes.

Guillermo Rivera Flórez, Carlos Ramírez Chavarro Cuéllar, Representantes a la Cámara.

Carlos Albornoz Guerrero, Darío Martínez Betancourt, Senadores de la República.

La Secretaría informa que se encuentra pendiente de aprobar la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate:

La Secretaría informa que hay un impedimento presentado por el honorable Senador Mariño Salomón Náder Muskus.

A solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado, por la cual se crea el sistema de identificación, e información del ganado bovino.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído y estos le imparte su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y esto responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a unas proposiciones que están sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 289

Apruébase la participación de los Senadores miembros de la Comisión Segunda en el Foro sobre Comercio Exterior "Colombia-Venezuela-CAN Comunidad Andina de Naciones", a realizarse en Medellín entre los días 27 y 28 de mayo de 2003.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Jairo Clopatofsky Ghisays, Jesús Angel Carrizosa Franco, Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Firma ilegible...

21.V.2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y esta le imparte su aprobación.

Proposición número 290

Autorízase la transmisión por Televisión Señal Colombia, del debate en la Comisión Tercera del Senado sobre la DIAN, con cuestionario aprobado en la misma Comisión a los señores Ministro de Hacienda, Director de la DIAN y Contralor General de la República.

Carlos Armando García Orjuela.

21.V.2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 291

Transmítase por Señal Colombia, la sesión del día 26 de mayo de la Comisión Sexta sobre la Ley de Televisión, por tratarse de un tema de interés nacional.

Guillermo Chávez Cristancho.

21.V.2003.

La Presidencia da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 292

Se solicita a la honorable plenaria, se sirva aprobar esta proposición con el fin de autorizar a Señal Colombia, para que televise el debate que se realizará el día martes 27 de mayo a las 10:00 u.m., ya que la sesión del día 20 quedó aplazada para el próximo martes.

Carlos Albornoz Guerrero.

21.V.2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 293

Aditiva

Adiciónese a la propuesta de citación a la Ministra del Medio Ambiente, la doctora Cecilia Rodríguez González la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los proyectos de vivienda que han presentado y presentan problemas de incumplimiento por parte de los oferentes?

Indicar además, el nombre del oferente, número de vivienda, valor del proyecto y motivo del incumplimiento.

Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Camilo Armando Sánchez Ortega.

21.V.2003.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los proyectos.

Proyecto de ley número 249 de 2002 Senado, por la cual se crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Samuel Moreno Rojas

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ponente Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente gracias, este es un proyecto de iniciativa del Gobierno anterior, ha figurado en el orden del día prácticamente desde que iniciamos esta legislatura y tuve la oportunidad de dialogar con la nueva Ministra de Vivienda y Desarrollo Territorial, la doctora Cecilia Rodríguez González-Rubio.

Prácticamente desde que iniciamos esta Legislatura y tuve la oportunidad de dialogar con la nueva Ministra de Vivienda y Desarrollo Territorial la doctora Cecilia Rodríguez González-Rubio, se ha hecho una serie de observaciones, de acuerdo con los nuevos propósitos del Gobierno Nacional en el tema de subsidios y específicamente en el tema de la inversión que van a generar una serie de recursos a través del Fondo Nacional de Regalías y con ella hemos presentado, voy a presentar a consideración una serie de proposiciones sustitutivas, este es un proyecto fundamental, ya sabemos todos los recursos que se requieren para el tema de los subsidios, ayer no más en esta sesión tratamos un proyecto sobre el tema de los servicios públicos domiciliarios, que nos llevó prácticamente toda la sesión y este es un proyecto que crea un Fondo que se va a nutrir de aporte de Presupuesto Nacional, de recursos del Fondo de Regalías, al mismo también de los sobrantes, de los excedentes, de lo que pagan los sectores de los estratos 5 y 6, y por consiguiente es muy, muy importante la aprobación de este proyecto, sobre todo, porque ya estamos en el límite este proyecto viene de la Legislatura anterior y si no es aprobado antes del día 20 de junio termina su trámite en la Cámara de Representantes,

significa que este proyecto pues tendría, no surtiría el trámite legislativo y por consiguiente pues tendría que archivar, las sustitutivas reflejan el pensamiento del nuevo Gobierno están avaladas por la Ministra del Medio Ambiente y por lo tanto, les pido y les solicito no solamente la aprobación de la ponencia con que termina el informe, sino que acojan los textos de las proposiciones sustitutivas que radicaré en este momento en la Secretaría General del Senado, me han solicitado una interpelación, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, doctor Moreno, ¿cuál es la relación de este Fondo de Solidaridad Prestacional con los Fondos Locales que existen ya en muchos municipios del país?

¿Cómo va a ser esa relación?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Voy a hacer un breve resumen de lo que sería el articulado, se habla de la creación del Fondo Nacional de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de los Servicios de Acueductos y Alcantarillados, como un sistema de manejo de cuentas del Gobierno Nacional; cuál es la finalidad de este Fondo, concentrar los recursos con que cuenta la Nación para inversiones en los sectores de acueducto y alcantarillado, para dotar al Gobierno de un esquema de cofinanciación el cual le permita asignar subsidios a la oferta, mediante un procedimiento transparente de competencia por los recursos nacionales promoviendo el esfuerzo local, y apoyar a los municipios en cubrir los déficit, es decir, este Fondo que tiene una serie de fuentes de ingresos, entraría a suplir, Senador Navarro, los déficit en que se encuentran las administraciones municipales, con el fin de cubrir los subsidios.

El tema de los subsidios y el tema de las contribuciones se ha vuelto realmente un problema, no solamente en el tema de acueducto y alcantarillado, sino también en el tema de telefonía, en el tema de energía eléctrica y de gas, este Fondo precisamente lo que pretende, es específicamente en el tema de acueducto y alcantarillado, donde hay la mayor sensibilidad y la mayor necesidad y el mayor índice de necesidades básicas todavía insatisfechas en materia de servicios públicos, es a través de un gran fondo generar unos recursos importantes con el fin de apoyar los déficit de las empresas de servicios públicos a nivel municipal, las fuentes, esto se cambió, una sustitutiva precisamente colocando un poco en sintonía de lo que se pretende hacer, específicamente en lo que se refiere al artículo que aprobó el Congreso en la Ley 796 que es por medio de la cual se convoca el Referendo y las fuentes son recursos de inversión asignados por el Gobierno Nacional al sector con cargo al Presupuesto de la Nación, recursos provenientes del impuesto de renta y complementarios que se cobra a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, recursos provenientes de las Regalías destinadas a inversión para el sector y otros aportes que determine el Gobierno Nacional, es fundamentalmente el objetivo de este proyecto y por ser de una

importancia tan grande, y dada también la premura del tiempo, infortunadamente yo veía hoy una crónica en el periódico *El Tiempo* relacionada, Senador Gaviria, con un proyecto del cual usted es ponente, y es el que le das efectos civiles a las parejas del mismo sexo; y allí se hablaba de un posible complot, o un sabotaje en el Orden del Día, y yo quiero decir como miembro de la Mesa Directiva que soy, que este proyecto de ley al igual que ese proyecto ha estado figurando en el Orden del Día, yo no sé hace cuantas sesiones; y hasta hoy hemos tenido la oportunidad, con la gran dificultad de reunir el quórum suficiente, hasta hoy vamos a poder tener la oportunidad de sacar adelante muchas de esas iniciativas que si nosotros revisamos los órdenes del día, de aquí hacia atrás, pues vemos que han figurado de manera permanente, tanto los martes, como los miércoles, los días de las sesiones.

Entonces, Presidente a ver si leemos la proposición con que termina el informe de la ponencia, y sometemos a consideración el articulado con las sustitutas que acabo de radicar en la Secretaría General del Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Secretario, yo sí le rogaría al menos que lo leyeran para enterarnos de él, yo estoy de acuerdo, me parece una exposición muy seria la del Senador Samuel Moreno, pero quisiéramos sobre todo si plantean una sustitutiva, en fin de poder saber cuál es el alcance de toda la financiación del Fondo, que entiendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente, como se lo manifesté a la pregunta del Senador Navarro, este proyecto fue presentado por el anterior Gobierno, por el entonces Ministro de Desarrollo, el Ministro Eduardo Pizzano; se le dio 1er debate en la Comisión Sexta del Senado, hizo tránsito a esta legislatura; consideré conveniente que el Gobierno nuevo, la nueva Ministra, la doctora Cecilia Rodríguez hiciera las observaciones del proyecto, hicieron las observaciones y todas estas proposiciones sustitutivas, corresponden al espíritu de lo que ha manifestado la nueva Ministra; hablábamos de la creación del Fondo, se crea el Fondo, la finalidad que tiene, que es precisamente generar estos recursos para cubrir los déficit en los municipios; el artículo 4° es el tema de las

fuentes, leímos de dónde provienen las fuentes de financiación de este Fondo de ingresos; la distribución sería el artículo 5°, la distribución son los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; se van a distribuir prioritariamente entre los municipios de menores ingresos teniendo en cuenta el esfuerzo local en aportes y el correcto funcionamiento de sus fondos de solidaridad y redistribución de ingresos; el Gobierno Nacional establecerá la metodología para la distribución de dichos recursos, el artículo 6° habla de la destinación, los recursos del fondo se destinarán de manera exclusiva a inversiones en infraestructura física de expansión de los sistemas y a proyectos de inversión para el mejoramiento de la calidad de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y se da un plazo para que estos fondos se creen a más tardar el 30 de junio de 2003, para lo cual las empresas informarán a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Gobierno ha solicitado la eliminación de los artículos 7°, 9°, 10 y 11; el artículo 8° habla de la administración, que van a ser administrados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quien deberá desarrollar y operar un sistema único de información para la distribución y manejo de los recursos; el artículo 12 habla de la reglamentación que el Gobierno Nacional reglamentará en un término no superior a 6 meses la presente ley y el artículo 13 habla de la vigencia de la ley; esos son los cambios que el Gobierno Nacional ha solicitado y que yo, pues recojo, dado el espíritu y el interés que el nuevo Gobierno ha demostrado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias, Presidente dos preguntas; cuál es el cálculo que tiene el ponente sobre el recaudo que hará este fondo el primer año.

En segundo lugar, es una cuenta especial sin personería jurídica o es un fondo con personería jurídica, autonomía administrativa, es decir, va a tener nueva burocracia o es una fuente especial del presupuesto de la Nación adscrita no tanto; ahí dice que el Ministerio del Medio Ambiente; me parece señor Presidente, que debería estar adscrito al Ministerio de Hacienda, por cuanto es una cuenta presupuestal, no entiendo de otra manera cómo el Ministerio del Medio Ambiente manejaría unos recursos sin tener una burocracia que por lo menos lo actualice; esas serían funciones más bien de la Oficina de la Dirección del Presupuesto General de la Nación para la cual no se requiere el nuevo personal. Esas dos preguntas Presidente y de no aclararse preferiría que fuera adscrito al Ministerio de Hacienda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

El tema es el siguiente: Se crea el fondo, y se maneja como una cuenta del Gobierno Nacional, ahí no se está, ni creando burocracia, ni nada de esta cosa y aparte de eso hubo un artículo, habla de la administración; ¿quién lo administra?

Lo administra el Ministerio de Vivienda, pero no es que esté adscrito al Ministerio de Hacienda, ni al Ministerio de Vivienda, lo administra, los recursos los administra el Ministerio de Vivienda, ¿por qué?

Pues obviamente del Ministerio de Vivienda depende toda la política de agua potable, el cálculo que se tiene, aquí está en un documento del Ministerio de entonces, el Ministerio de Desarrollo, es que el déficit que se ha estimado en los estratos 1 y 2, en las 54 ciudades más grandes del país, ascendió en el 2000, a más de 485 mil millones de pesos y en estrato, incluyendo el estrato 3 a 627 mil.

Es decir, que para el año 2002, es decir, para el año en que se presentó el proyecto de ley, esa cifra ascendería más o menos a 660 mil millones de pesos, Senador García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Senador Moreno, en la fuente de financiación en el articulado anterior yo no tengo la última Gaceta, el artículo 4° veo una fuente de financiación que era el 20% proveniente de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, quisiera saber si en la modificación que se hizo se está haciendo algo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

El artículo 4° sustitutivo del original habla de los recursos provenientes de las regalías destinados a inversión para el sector, no se coloca un porcentaje porque usted sabe muy bien que en la Ley 796, está pues pendiente de ser aprobada a través de un Referendo por los colombianos; entonces, simplemente se deja el rubro para que como en la Ley 796 está establecido que el Fondo Nacional de Regalías tiene una participación importante en educación y un porcentaje en el tema de servicios públicos y de saneamiento básico no se ha colocado, no se coloca aquí el porcentaje sino que se puedan recibir recursos del Fondo de Regalías, con el fin de que hagan parte los ingresos de este Fondo de Solidaridad.

La Presidencia interviene:

Tiene la palabra el Senador Andrés González, pero antes Senador quiero informarle que la Secretaría me pone de presente, que el proyecto fue debidamente publicado en la Gaceta, que estuvo sobre el escritorio de los Congresistas durante varias sesiones, lo que pasa es que un proyecto que viene repesado de tiempo atrás y se han agotado los ejemplares, de todas maneras están buscando uno para enseñárselo Senador González.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Le agradezco mucho Presidente, si yo sé que tuve oportunidad de verlo en ocasiones pasadas y le agradezco mucho su información y amabilidad, Senador Ponente, ya se ha precisado aquí la primera inquietud, yo quiero hacer referencia es al tamaño de la importancia de este proyecto, es por el tamaño del déficit que hay en el esquema de subsidios cruzados y la necesidad de atender una solidaridad social de esta envergadura, ya usted ha señalado la cuantía que era mi primera inquietud, pero la segunda es, dado el tamaño de ese déficit poder precisar ya lo ha dicho usted de alguna manera en cuanto a las fuentes de financiación lo siguiente, cuánto de ello correspondería a departamentos y municipios

sobre todo teniendo en cuenta las otras limitaciones fiscales que tienen las entidades territoriales.

Tercero, si en esa fuente de financiación hay algo que afecte finalmente la tarifa, el peso o la carga de los usuarios, ya nos aclaró usted que hay una parte del Fondo de Regalías del 20%, entonces quisiera si en la sustitutiva en lo que se plantea, nos precisara un poco más el resto de las fuentes de financiación, como quiera que estamos hablando de más de ½ billón de pesos en este Fondo de Solidaridad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Si el tema, o sea, de distribuir lo tenemos por ciudades, no lo tenemos, no tenemos cuánto le corresponde, casi todas las empresas son principales no, entonces el déficit incluye a las principales ciudades del país y específicamente, no le podría decir ciudad por ciudad cuánto incluye el déficit.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Al fondo, no a la deuda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

No, la idea, a ver, la idea de la creación del Fondo, es contribuir de manera muy importante a cubrir parte del déficit y está calculado que este fondo puede cubrir, no el ciento por ciento, pero sí ayudaría muchísimo a cubrir el 70, el 80% del déficit de cada uno de los entes territoriales que hoy tiene, aparte de eso el déficit se sigue incrementando, cada año que pasa, ya vimos cómo pasó del año 2000, en 485.000 a 660.000 en el año 2002, entonces en ese sentido si no actuamos, si no generamos unos recursos adicionales, pues prácticamente estamos llevando a las empresas para que no sean viables y eso pues obviamente estaría afectando la expansión primero y después la calidad en el servicio de acueducto y alcantarillado, me hace el Senador Omar Yepes también una observación en un párrafo, dice que los Fondos de Solidaridad de ingresos deben estar creados a más tardar el 30 de junio de 2003. Claro a esta fecha sería prácticamente ya imposible, porque si hay ley, esta ley no estaría sancionada antes del 30 de junio de 2003, entonces me parece que podríamos hablar del 31 de diciembre de 2003, con esa modificación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias, quisiera saber, Senador Ponente, si en el articulado se fijan los criterios que se van a tener para la redistribución de los ingresos de esos servicios.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Aquí lo establece absolutamente claro, se destinan de manera exclusiva a inversiones en infraestructura física de expansión de los sistemas y a proyectos de inversión para el mejoramiento de la calidad de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien entonces a ver tenemos el articulado, hay una proposición del Senador Omar Yepes, que el señor Ponente la acoge y hay sobre la Mesa en la Secretaría una proposición del Senador Carlos García, señor Secretario sírvase leerla, para que el Senador Ponente manifieste si la acoge o no y votemos en bloque o excluimos ese artículo Senador García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

A ver Presidente, es que yo estoy muy confundido con las explicaciones del Ponente, porque el propósito del Fondo es tener unos recursos que permitan cubrir el déficit de la compensación o de subsidio para los estratos 1 y 2 con el recaudo que hacen los demás estratos, que pagan una contribución en la factura de los servicios de acueducto y alcantarillado, pero además acaba de explicar el ponente, que la destinación de recursos de este fondo es para la construcción de infraestructura en dos sentidos, ampliar la cobertura de alcantarillado y agua potable que en las zonas rurales es del 50% de la población colombiana, con lo cual pues estaríamos hablando de una cantidad muy grande que requiere la Nación y más o menos el 34% de las cabeceras municipales actuales de Colombia, no tiene agua potable, se requeriría un plan especial como el que se hizo hace 8 años con crédito del BID, que fue por cerca de 900 millones de dólares, de tal manera que, él dijo es para hacer redes, mejorar el agua potable y aumentar la cobertura, si es así, insisto con un artículo, en que ese fondo debe quedar en una cuenta especial sin personería jurídica, en la Dirección del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda, porque no entiendo cómo el Ministerio del Medio Ambiente va administrar un fondo, sin ni siquiera colocar una persona que lleve un libro de ingresos y egresos y a eso una secretaría y a eso una junta y a eso una politiquería, de tal manera que Hacienda como hoy maneja otros fondos con personería jurídica y para eso están allá todos los cruces, en mi solicitud en la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Entonces, con ese artículo adicional del Senador García también.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, entonces creo que podemos votar en bloque el texto del articulado de este proyecto, con la adición que usted ha hecho honorable Senador, con la proposición sí, que la acoge el señor Ponente y con la observación que ha hecho el Senador Omar Yepes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado, *por la cual se crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído y estos le imparte su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 83 de 2002 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la fundación del municipio de Albán en el departamento de Nariño.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Manuel Antonio Díaz Jimeno

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Gracias, señor Presidente, el proyecto de ley es muy importante que todos los honorables Senadores que están presentes me pongan atención y analicemos de una vez por todas si se puede decir así, la posición de la Comisión Segunda del Senado de la República con respecto a este tipo de proyectos, este proyecto llega conmemorando los 100 años de un municipio de nombre Albán, Nariño, pero el tema no pasa por ahí, el tema es que está solicitando que se autorice, que se ejecuten unas obras por más de 2.000 millones de pesos, por tanto en la Comisión Segunda del Senado de la República, hemos partido en dos creo que la historia de la aprobación de estos proyectos, porque hemos tomado la decisión de definitivamente apoyar la conmemoración de los 100 años del municipio para que en Albán, que es una zona ganadera y cafetera, señor Presidente si no estoy mal, tenga y pueda festejar sus 100 años, pero con la salvedad que el tema de presupuesto para infraestructura y construcción de estas obras, sea autorizada y gestionada por el Alcalde del respectivo municipio ante las entidades del Estado, porque nosotros como Comisión Segunda podemos aprobar esto pero como decimos vulgarmente es un saludo a la bandera porque no tenemos la disposición presupuestal para sacarlo adelante, por tanto les pido por favor que aprueben el proyecto con él, con la salvedad que he hecho de que nos unimos a los 100 años del municipio de Albán, pero dejamos constancia de que los recursos que se requieren para hacer este tipo de obras sean gestionados por los alcaldes ante el Ministerio de Hacienda respectivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

A mí me parece muy importante que el ponente miembro de la Comisión Segunda traiga este tema de la iniciativa del gasto a la plenaria, ha sido

reiterado el concepto por inclusive miembros que participaron en la redacción de la iniciativa del gasto por parte del Congreso en la constituyente del 91, e inclusive la Corte Constitucional en varias sentencias se ha pronunciado sobre el tema, el Congreso tiene la iniciativa del gasto, lo que a uno le sorprende es que los propios parlamentarios se desprenden de la iniciativa del gasto en leyes precedentes el Congreso puede decretar honores o reconocimientos como este homenaje, que le hacen al municipio de Albán ordenando unas obras, eso no quiere decir que el Congreso está incluyendo la partida en la ley de gasto y apropiaciones, que es la que sí tiene iniciativa del Gobierno, que se llama: Ley del Presupuesto General de la Nación, pero por eso dice la Constitución y el Código de Presupuesto, o sea, la ley Orgánica del Presupuesto, el Gobierno incluirá los gastos que hayan sido decretados por el Congreso, precedentemente obviamente, si no hay cupo en la capacidad de gasto de la Nación no los incluye, pero yo no sé de dónde acá, ha pasado también en la Cámara que dice, no es que aquí hay un gasto entonces vamos a preguntarle al Gobierno, cuál homenaje, reconocimiento u honor no lleva gasto, todos, así sea una simple medalla, un pergamino, un homenaje, un acto público, todos llevan gasto, más el hacerle el homenaje de construirle unas obras, ellos no están diciendo que el año entrante, ni que en el presupuesto de este año, eso ya es el control y el debate político, el que tendrá que hacer la lucha para que el Gobierno incluya eso que autorizó el Congreso en la ley de renta y apropiaciones, de tal manera que quede claro que se puede decretar para bien de Albán, ahora puede que ese sea un saludo a la bandera y que el Gobierno no cumpla la ley porque no le cabe dentro de su capacidad de gasto, pero no vamos aquí a recortar nuestra iniciativa por ser más papistas que el Papa, es mi concepto, me gustaría que el doctor Carlos Gaviria que tiene dos o tres sentencias que hoy hacen parte de la jurisprudencia, dijese si estoy equivocado o no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Las observaciones que ha hecho el Senador Carlos García y además la jurisprudencia de la Corte es reiterada en ese mismo sentido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

Aquí en el articulado si ustedes pueden ver en la Gaceta se dice que se autoriza al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones de la ley, lo que yo les estoy tratando de explicar aquí a la plenaria, es que no queremos que esto más, sean saludos a la bandera, aquí nadie está diciendo que estamos perdiendo nuestra iniciativa, en este sentido no lo estamos haciendo, simplemente estoy aclarándoles a los honorables Senadores, que no les digamos tampoco tantas mentiras a las personas, porque como dice el doctor Carlos, muy claramente puede ser un saludo a la bandera, pero aquí nosotros en ningún momento hemos dicho que vamos a perder esa iniciativa como legisladores para apoyar en el presupuesto, aquí se dice, autorícese al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente

ley, no más simplemente esperamos que la Comisión que ustedes presiden le colabore con los recursos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate:

A solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la fundación del municipio de Albán en el departamento de Nariño.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído y estos le imparte su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios (Kyoto, 1994) Enmiendas adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) y, el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1998) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Presidente, yo quisiera que se me explicara cuáles han sido las modificaciones, porque

entiendo que este proyecto aprobado en 1998 ha tenido en todos los países que suscribieron el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lo que usted solicita es imposible porque no está el Ponente, se aplaza entonces el proyecto.

A solicitud del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela, la Presidencia aplaza la discusión y aprobación del proyecto en mención, por no encontrarse presente el Senador ponente.

Proyecto de ley número 28 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el ocho (8) de marzo de dos mil (2000).

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate:

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 28 de 2002 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el ocho (8) de marzo de dos mil (2000).*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 158 de 2002 Senado, 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias, señor Presidente, este es un proyecto de origen gubernamental, pero es de una

importancia trascendental para que podamos hacer de la industria del cine una verdadera industria, y no una tímida explotación económica como tenemos en el día de hoy; los datos que yo traigo sobre cómo ha sido el comportamiento de los cineastas, pues es muy alentador sobre el futuro del cine colombiano; el proyecto plantea básicamente dos medidas legislativas, la una que es la creación de un Fondo Parafiscal que se va a nutrir con unos porcentajes que tanto, que cada uno de los actores en este evento, en este escenario va a aportar; y el otro es un beneficio tributario con el visto bueno del Gobierno, para quienes donen, o inviertan en proyectos de cinematografía nacional.

El Fondo Parafiscal se va a nutrir con el 8.5% de lo que van a aportar los exhibidores de su producto, de lo que van a recoger, el 8.5% de los distribuidores, y el 5% de los productores; que quede absolutamente claro que esto no son nuevos impuestos, no, que hay un convenio de que los ingresos de los sujetos mencionados van a ceder para que se pueda nutrir este Fondo, con el cual se va a promover la cinematografía en el país. Si ustedes me permiten les leo cómo se ha comportado el número de espectadores y de entradas de la parte económica, las últimas exhibiciones de cine colombiano, porque como la gente dice, no, pero si es que el cine colombiano no gusta, nadie va a ver eso, eso es una porquería, hay que ir a ver el cine extranjero y no el colombiano; entonces yo me voy a permitir leerles cómo es el comportamiento frente a algunas películas para que ustedes se asombren; en el año 2001 se estaban exhibiendo dos películas, una muy importante extranjera, que era Pearl Harbour y otra colombiana que se llamaba la Pena Máxima; pues la Pena Máxima tuvo 500 mil espectadores, y Pearl Harbour que era pues la vedette extranjera, solamente tuvo 300 mil espectadores.

Miremos en el año 2002 qué sucedió con otra película colombiana frente a una película extranjera; se presentó la película colombiana "Te Busco" a la vez con una película de James Bond que se supone que es lo más maravilloso para muchos de los espectadores, pues la película "Te Busco" tuvo 400 mil espectadores, mientras que la de James Bond solamente tuvo 180 mil espectadores; entonces el cine nacional si le damos la mano, pues es un cine que gusta, es un cine que con absoluta seguridad va a sacar la cara y se va a mostrar; y ustedes han visto el éxito de muchos cortometrajes que se van presentando por el mundo, pero que se presentan simplemente en competencias de algunas ciudades en que las hacen frente a la cinematografía.

Otras películas como "Bolívar soy yo", fue vista por 172 mil espectadores, como el "Gato y el Ratón", tuvo 90 mil espectadores, etc., esta información que estoy leyendo es de la fuente de Cine Colombia, no, no, simplemente extractamos de lo que ellos nos dieron información del control que ellos llevan.

Los ingresos de taquilla pasaron de 11 mil 170 millones en el año de 1990; oigan esta información para que ustedes se sorprendan; en el año 1990 asistieron 11 mil 170 millones de espectadores; en el año 2000, 10 años después asistieron 92 mil 216 millones de espectadores; y el año pasado

asistieron 111 mil 483 millones de espectadores; esas son cifras que uno no maneja fácilmente, y que se sorprende cuando las conoce. Los ingresos de taquilla en las salas de cine del país, durante el año 2002 fueron de 111 mil 483 millones, esta cifra corresponde a 18 millones 399 mil 605 espectadores que asistieron a nuestros teatros en el año 2002; así que tenemos con un promedio de 6.059 la boleta, pues eso hace que podamos mostrar una cifras muy importantes en la economía colombiana; sin embargo pues tuvimos en algún momento dado un decrecimiento de los asistentes a las salas de cine; en el año 96 fueron 18 millones, pero en el año 99 no fueron sino 16 millones, sin embargo volvimos nuevamente en el año anterior a 18 millones y medio de espectadores, cosa muy alentadora de la perspectiva que tenemos con el cine colombiano.

Entonces, con estas dos posibilidades que estamos mostrando en este momento, con estas estadísticas, podemos asegurar con seguridad que si les damos un incentivo a las personas que están invirtiendo en hacer cine nacional, no solamente largo metrajes, sino también corto metrajes, la duración de los corto metrajes no nos preocupa porque hay una legislación internacional que dice cuáles son cortos, cuáles son largos; entonces eso no nos tiene por qué preocupar, y fuera de eso hay que apoyar los corto metrajes indudablemente porque uno no sabe cuántos cineastas habrá en este momento en este recinto, pero nos tienen acostumbrados a que un cortometraje nos lo presentan durante 3 meses, o 4 meses, cuando, que ya lo ha perdido todo su interés porque no hay forma de estimular que la gente haga cortometrajes, así que con esta ley si ustedes me permiten vamos a tener la absoluta seguridad de que vamos a darle un espaldarazo muy fuerte a una industria naciente que no ha tenido ninguna posibilidad porque no ha tenido quién le dé la mano en el país, nadie se había preocupado por eso y en este momento en que necesitamos empleo, mano de obra, inversión, desarrollo, yo creo que esa ley que en su momento tuvo el Gobierno anterior de presentar y que fue corregida en ese, con este Gobierno, pero que me parece importantísima nos da las posibilidades de unas puertas abiertas muy importantes para el desarrollo de la cinematografía, para la creación de empleo, para darles un estímulo a los que inviertan o hagan donaciones para hacer largo y cortometrajes.

Así que yo les pediría a los compañeros, a los honorables Senadores que nos acompañen votando positivamente ese proyecto de ley que ya pues prácticamente con esta, en esta sesión quedaría aprobado y pasaría a ser Ley de la República, si es que lo declaran exequible; ya pasó por Cámara, sí señor. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Senadora, para una claridad en las cifras que acaba de leer, le escuché una cifra de 11 mil 483 millones, cuando hablaba de espectadores, es de ser 111 millones o 111.483 espectadores, me crea esa confusión. En uno de los cuadros que leyó le escuché 111 mil 483 millones.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Esos no son los espectadores, sino los ingresos de taquilla, los ingresos de taquilla en las salas de cine, en el año 2002 fueron de 111 mil 483 millones, económico, dinero.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente, quiero apoyar públicamente este proyecto de ley que me parece de la mayor importancia para darle recursos a la creatividad, al arte y en este espacio de la cinematografía en Colombia, desde el inicio de la creación de Focine que era un instituto del Gobierno, cuando la bella directora de esa entidad promovió con algunos recursos el cine nacional, se conoció la ex candidata a la Alcaldía de Bogotá, después los recursos han ido disminuyendo y realmente los directores de cine y los que han trabajado por este arte, lo han hecho con recursos privados, con demasiado esfuerzo; eso tiene que quedar muy claro para que lo que voy a decir Presidente y es que aquí, en el artículo 18 se crea un fondo parafiscal, el cual requiere, creo que lo debe tener el aval del Gobierno; pero la comisión que debe tramitar la creación de fondos de parafiscalidad tiene que ser la comisión respectiva del Congreso, si no este proyecto podría perder su objetivo, porque en el artículo más importante de todo el proyecto es el artículo 18, que crea un porcentaje del recaudo; por eso me parece que solicito a la plenaria que estudie el tema, lo apoyo pero no lo puedo votar porque es irreglamentario, la creación de fondos de parafiscalidad, es un asunto de nuevos impuestos y los impuestos los tramita la Comisión Tercera del Congreso tanto en Senado como en Cámara, de tal manera que si se le cae el artículo 18 pues queda, nulo el objetivo del proyecto doctora Serrano, de tal manera que yo le solicito a usted, que ya ha sucedido en este caso, en la Comisión Tercera del Senado ha aprobado leyes de estampillas que son una especie de contribución, que son parafiscalidades de destinación exclusiva y por el solo hecho de no haber iniciado su trámite en la Cámara, las hemos tenido que devolver, pero este caso que ya pasó por la Cámara, si no pasó el fondo de parafiscalidad, porque esto lo que crea es una tasa de contribución tiene que estar en la Comisión Tercera de la Cámara y del Senado y entonces Presidente le rogaría a usted que examine el tema, es de su competencia y de la Mesa y de la Secretaría antes de que lo votásemos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, a ver, como aclaré al principio de esta ponencia, este es un proyecto de ley que viene del Gobierno anterior y es un proyecto de ley de Gobierno, es decir que ha cumplido absolutamente todos los requisitos y es cierto que se está creando un fondo parafiscal pero que se va a nutrir por la contribución que se cobra de los ingresos de los sujetos mencionados, no es un impuesto a la boletería, no es que se está creando un nuevo impuesto, es la contribución de las mismas ganancias, de lo mismo que reciben, que perciben los exhibidores, los distribuidores y los productores en un 8.5% los dos primeros, en

un 5% los productores, yo estoy segura de que después de haber hecho tránsito por Cámara, de haber venido ya acá simplemente nos ha correspondido la suerte y yo pienso que es una gran suerte poder crear esa ley que les va a dar los recursos necesarios a los pequeños y a los grandes productores de cine, me gustaba mucho lo que estaba diciendo en este momento el honorable Senador cuando dice siempre se ha hecho cine pero se ha hecho con los recursos muy limitados fuera de eso, de los particulares, de gente que tiene corazón, que con sentimiento de patria, que no les produce unas grandes ganancias, que terminan endeudados hasta más no decir, para poder llevar adelante un proyecto de ley como este, así que tenga la seguridad señor Senador que al presentar en esta oportunidad este proyecto de ley con la venia, el visto bueno, el estudio del Ministerio de Cultura con quienes compartimos algunas veladas para poder llevar adelante esto y haberlo aprobado en la Comisión Sexta, es porque ya está cumpliendo todos los requisitos señor Senador.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Gracias Presidente, tiene que quedar claro que me gusta el proyecto y lo apoyo, pero señor Presidente, aquí hemos creado los fondos parafiscales del caucho, de la yuca, del cacao, esos fondos existen para el fomento del caucho, para el fomento panelero, que tendrían que ver lógicamente con la actividad agrícola y jamás han ido a la Comisión Quinta, yo lo que le quiero evitar doctora Leonor Serrano es que perdamos el tiempo porque su proyecto por tratarse de la creación de un impuesto, de una contribución llámela como quiera de una contribución de destinación específica es una tasa parafiscal y por eso como no la pueden crear voluntariamente las salas de cine, ni los directores de cine, la tiene que crear el Congreso porque no es una voluntad expresa de un recaudo, sino es una obligatoriedad que le establece la ley, de tal manera que esa función le corresponde a la Comisión que grava a los contribuyentes o que establece los regímenes parafiscales, en los fondos para la minería que son parafiscalidad pasan por la Comisión respectiva, yo no digo que porque haya hecho todo el tránsito en el Congreso, entonces que ya está bien, es que lo vamos a perder, lo vamos a devolver, le vamos a hacer perder tiempo al Congreso, lo tendrá que devolver la Corte, lo tendrá que devolver el departamento jurídico, pero esto es una acción de la Secretaría del Senado que conoce de antecedentes de todas estas leyes, sería la primera vez Presidente, que un fondo parafiscal lo aprueba una Comisión diferente a la Comisión respectiva de la Comisión Económica, yo advierto eso y por lo tanto solicito que si no hay claridad lo aclaren con los juristas, lo aclaren a través de una Comisión y devuelvan el proyecto para el trámite correcto,

el artículo 18 es la esencia del proyecto, votaría todos los demás artículos menos el 18.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Señor Presidente, para que se lea una declaración de impedimento en vista de que alguna vez tuve una inversión en una sociedad que iba trabajar en este tema y aunque nunca funcionó todavía creo que está vigente.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Impedimento

Declararme impedido para votar el Proyecto de ley 158 de 2002 Senado que se discute, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Luis Alfredo Ramos Botero.

21.V.2003.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe a la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

No, mi constancia del voto negativo al trámite irreglamentario del artículo 18 de este proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

No también para consignar mi voto negativo a ese artículo por las mismas razones del Senador Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Carlos Armando García Orjuela:

Esto no es un ataque al proyecto, lo apoyamos, pero le solicitaría que vote el artículo 18 aparte porque muchos Senadores entienden mi planteamiento

que votásemos el resto del articulado en bloque y el artículo que tiene discusión aparte, se lo solicito señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias Presidente, yo estoy absolutamente cierta de que esto ha contado con aval del gobierno, con relación del fondo, etcétera, esto de que votemos todo, pero no votemos el artículo 18 me suena como: A tengamos el niño pero no le demos de comer a ver si se cría, más o menos es eso, yo preferiría más bien Senador que dijera, voto en contra y sabemos que tenemos un voto en contra y no voto por todo el proyecto y no por el 18 porque entonces este proyecto de ley no tiene sentido, no tiene objeto, no tiene razón, no tiene alimento, es un bebé que no vamos a poder criar porque no tiene con qué y sería un proyecto de ley romántico, decirle a los señores productores de cine, nosotros los queremos mucho, los admiramos, ustedes han estado sacrificando todo el tiempo, pero eso sí la platica no la van a ver no van a tener con que hacer cine, no podemos ampararlos a ustedes, no les vamos a dar ninguna participación, entonces yo sí preferiría más bien Senador que lo voten negativamente todo y no que creemos el niño y luego lo asesinamos por falta de alimento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Reglamentariamente es absolutamente correcto pedir la votación de un artículo en forma separada y a mí me corresponde dar cumplimiento a la Ley 5ª en esa materia, es decir, sometemos a consideración todo el bloque del articulado y en forma separada el artículo 18 tal como se lo ha solicitado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con todo respeto por la Senadora Serrano, es que ahí con la parafiscalidad afecta las salas de cine, lo primero que harán las salas de cine será examinar a través del conducto de sus abogados el proyecto e instaurarán las demandas y no por mucho madrugar amanece más temprano, hay muy buena voluntad con respecto al proyecto, enderece los procedimientos que lo tramitan rápidamente, lo que anotó el doctor García lo tenemos bien sabido, todas las parafiscalidades las tramitan las Comisiones Terceras y como consideraron que eso era un impuestos, entonces tiene que iniciarse en la Cámara, porque muchas veces iniciamos trámite en el Senado y esos proyectos fueron objetados, lo que está diciendo el doctor García es la experiencia que él tiene en esa comisión durante tanto tiempo con proyectos sobre parafiscalidades, también estoy de acuerdo con ella, apoyamos el proyecto, aquí en otras épocas se fomentó esa actividad, yo recuerdo a la doctora María Emma Mejía cuando fue Directora en el Gobierno del doctor Betancurt todo lo que se

le apoyó e inclusive la defendimos de los improperios de un Representante a la Cámara que la puso en la picota, porque ahí juegan todos esos intereses de los exhibidores, conclusión, tendría que decir también que voto negativamente y además le digo una cosa Senadora, la conciencia jurídica del doctor Gaviria, 8 años en la Corte Constitucional, creo que no se puede desatender en el caso de un planteamiento relacionado con la constitucionalidad de un proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:

Gracias señor Presidente, es para adherirme a la proposición del Senador Carlos García pero aumentándolo al artículo 5°, realmente si observamos el proyecto de ley en el artículo 5°, es donde aparece la contribución parafiscal llamada cuota para el desarrollo cinematográfico y el artículo 18 es un complemento a ese artículo 5°, yo quiero aclararle a la Senadora Leonor Serrano que el hecho de votar a parte de esos artículos, lo que hace es convalidar el proyecto total, se puede votar en bloque todos los artículos y como no era competencia de esa comisión, crear esa parafiscalidad, pienso que se puede subsanar votando aparte el artículo 5°, y 18 para que quede completo el texto de la ley, es simplemente una forma de que no se pierda ese gran esfuerzo que hizo la Senadora y salvar el proyecto de ley, señor Presidente, entonces la propuesta es que se vote en bloque y posteriormente por aparte el artículo 5° y el artículo 18.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias, señor Presidente, ya en este momento del debate pues no es posible decir que demoremos un poco que nos vamos a cerciorar que los retengamos 10 minutos porque ya está votada la mitad, entiendo que ya no podemos hacer absolutamente nada, pero ¿señor?, ya, ya votaron el...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Solamente se ha votado Senadora la proposición con que termina el informe, hemos abierto la discusión de todo el proyecto de ley, a excepción de dos artículos que han pedido la votación separada, que es totalmente reglamentario, no más.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

No, pregunto y perdónenme mi ignorancia si se puede tener unos minutos mientras nos cercioramos de que esté creado el fondo parafiscal para que no vaya a ser devuelto, no se si eso se podrá o no se podrá hacer, entonces les ruego el favor de que me ilustren al respecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El reglamento es muy claro, dice que cuando algún Senador solicita la votación por separado de un artículo, eso hay que cumplirlo rigurosamente sin ninguna discusión, ese es un derecho que lo tienen todos los Congresistas de pedir que se vote separadamente un artículo o varios artículos, eso está muy claro en la Ley 5ª.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente, yo quiero resaltar la bondad y la importancia de este proyecto, no comparto la posición del Senador Carlos García, eso es como si en la ley que creó la Comisión Nacional de Televisión, nosotros no hubiéramos podido allí en la Comisión Sexta crear el fondo para el desarrollo de la televisión, con un aporte parafiscal, entonces no es desde ningún punto de vista ajustado a la normatividad Senador García su observación en distintas leyes que tienen que ver con los distintos temas de competencia de las Comisiones Constitucionales, generalmente hay allí una serie de propuestas y aparte de eso, este proyecto cuenta con el aval del Gobierno Nacional, aquí hoy nos acompaña la señora Ministra de Cultura quien ha liderado en este, en estos últimos meses la discusión y la aprobación de este proyecto, este proyecto tal vez como ningún otro ha sido concertado, Gobierno Nacional, Congreso de la República, todas las personas, los gremios, las entidades y las empresas que tienen que ver con el tema del cine, de las cinematografías, hay unos incentivos importantes, hay una distribución allí de unos recursos que van a ser fundamentales para el fortalecimiento tanto de los cortometrajes, como de los largo metrajes, y en ese sentido pues si bien se ha solicitado la votación por aparte de estos artículos, si quiere Presidente someta a consideración el articulado a excepción de estos artículos y entonces daremos el debate en la discusión cuando se abra y cuando se inicie el debate en cada uno de estos artículos que se han solicitado ser excluidos de la votación en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias, señor Presidente, a mí me parece el proyecto muy importante, es un proyecto que como lo demostraba su Ponente, está precautelando la industria nacional y obviamente la Senadora Serrano no tiene la culpa, de que en forma inveterada cuantos proyectos de esta misma magnitud llegan a la Mesa Directiva o a la Secretaría, sean mal distribuidos, yo creo que la Constitución del 91 fue muy clara y la primera norma que nos pidió fue nuestra definición de nuestro Reglamento Interno y le dimos cumplimiento a esa, a ese señalamiento con la expedición de la Ley 5ª, pero la Ley 5ª la viola el mismo Congreso todos los días, esta no es la primera discusión que se presenta de una mala ubicación de un proyecto en Comisión, a la cual no le corresponde, un parafiscal es un impuesto, seguramente el que el impuesto al cual se refiere el honorable Vicepresidente Samuel Moreno Rojas no fue demandado por nadie, y por eso está vigente, yo creo que la mejor calificación de orden constitucional que puede tener el Congreso es la solicitud hecha por un profesor en Derecho Constitucional como es el doctor Carlos Gaviria que acompaña a quienes han propuesto la separación de la votación, ese artículo y cualquier artículo que tenga que ver con impuesto no le corresponde a ninguna Comisión diferente a las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, yo quiero llamar la atención de la forma ligera como muchas veces los funcionarios medios de la

Secretaría y hay veces de leyes, ubican en forma ligera proyectos en Comisiones a las cuales no corresponden y esto lo quiero decir porque no es la primera oportunidad en que hemos tenido ese problema, después de la Constitución del 91 aquí hubo inclusive, ustedes lo recuerdan, doctor Samuel lo recuerda, peleas de los Presidentes de las Comisiones por las malas ubicaciones de esos proyectos, yo creía que eso no se iba a volver a presentar aquí, me parece importante que esto se haya producido hoy y estoy completamente identificado con la filosofía del proyecto, pero el proyecto en el tema de la parafiscalidad está mal ubicado en esa Comisión. Gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

A ver, señor Senador, diferimos radicalmente y nosotros ya habíamos hecho ese estudio cuando nos entregaron este proyecto de ley fue lo primero que hicimos; le agradezco pues de que excuse mi culpabilidad, o mi inocencia, y las de la Comisión Sexta de habernos puesto a estudiar un proyecto de ley que no nos correspondía; pero eso ya lo estudiamos también hasta la saciedad fuimos hasta el fondo, miramos de qué se componía el proyecto, qué se trataba en él radicalmente, y consideramos que debía ser estudiado en la Comisión Sexta; así que no fue error, ligereza de la Secretaría, ni nada por el estilo, porque entonces hubiera sido también error y ligereza de los miembros de la Comisión Sexta, y no fue así; estamos seguros, convencidos de que esto ha debido estudiarse en la Comisión Sexta, también así lo consideró el Gobierno, y en todas las discusiones que tuvimos alrededor de este tema, prevaleció el concepto de que debía ser estudiado en la Comisión Sexta. Así que; yo invito más bien al señor Presidente a que lo someta a votación y que sigamos adelante con el orden del día que está bastante extenso. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado del proyecto, a excepción de los artículos 5° y 18, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del artículo 5°.

Por Secretaría se da lectura al artículo 5°.

Artículo 5°, señor Presidente, contribución parafiscal para el desarrollo cinematográfico, Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Artículo 5°, cuota para el desarrollo cinematográfico; para apoyar los objetivos trazados en esta ley, y en la Ley 397 de 1997, créase una contribución parafiscal denominada cuota para el desarrollo cinematográfico a cargo de los exhibidores cinematográficos, los distribuidores que realicen la actividad de comercialización de derechos de exhibición de las películas cinematográficas para salas de cine, o para salas de exhibición establecidas en el territorio nacional, y los productores de largos metrajes colombianos, la cual se liquidará así:

Primero: Para los exhibidores un 8.5% a cargo de los exhibidores cinematográficos sobre el monto neto de sus ingresos obtenidos por la venta o negociación de derechos de ingreso a la exhibición

cinematográfica, en salas de cine o sala de exhibición cualquiera sea la forma que estos adopten; este ingreso neto se tomará una vez descontado el porcentaje de ingresos que corresponda al distribuidor y al productor según el caso.

Segundo: Un 8.5 a cargo de los distribuidores o de quienes realicen la actividad de comercialización de derechos de exhibición de películas cinematográficas no colombianas para salas de cine establecidas en el territorio nacional, sobre el monto neto de sus ingresos obtenidos por la venta o negociación de tales derechos, bajo cualquier modalidad.

Tercero: Un 5% a cargo de los productores de largo metrajes colombianos sobre los ingresos netos que les correspondan cualquiera sea la forma o denominación que adopte dicho ingreso por la exhibición de la película cinematográfica, en salas de exhibición en territorio nacional; en ningún caso la cuota prevista en este numeral podrá calcularse sobre el valor inferior al 30% de los ingresos en taquilla que genere la película por la exhibición en las salas de cine en Colombia; no se causará la cuota sobre los ingresos que correspondan al productor por la venta o negociación de derechos de exhibición que se realice con exclusividad para medios de proyección fuera del territorio nacional, o también con exclusividad para medios de proyección en el territorio nacional diferentes a las salas de exhibición.

Parágrafo 1°. La exhibición de obras colombianas de largo metraje en salas de cine o salas de exhibición no causa la cuota a cargo del exhibidor, ni del distribuidor.

Parágrafo 2°. Los ingresos de la cuota para el desarrollo cinematográfico prevista en esta ley, no hacen parte del Presupuesto General de la Nación; está leído el artículo 5°, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5° y concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente, a ver, este artículo pues es lo más importante y lo fundamental del proyecto, porque allí es donde se establecen una serie de recursos para el Fondo que se está creando; en mi trayectoria legislativa, y que siempre he pertenecido a la Comisión Sexta del Senado, me ha correspondido en diversas ocasiones y oportunidades, de acuerdo a la especialidad que estableció la Ley 3ª que fue la que le da la competencia en temas específicos a las Comisiones Constitucionales Permanentes, siempre ha primado el tema de la especialidad.

Además, este es un proyecto que fue presentado en la Cámara de Representantes, es un proyecto que ya hizo tránsito en la Cámara, que hizo tránsito en la Comisión Sexta del Senado y que culmina hoy el último debate, es decir, que apenas se apruebe en el día de hoy pasará a conciliar los textos y posteriormente a la sanción presidencial, este artículo 5° que ha generado controversia no

es la primera vez que se presenta en comisiones distintas a la tercera; en varias oportunidades y lo digo en proyectos en los cuales me ha correspondido ser ponente, se han creado contribuciones, se han creado aportes, se han creado una serie de obligaciones desde el punto de vista financiero, aquellas personas o entes, mejor dicho, para generar esos recursos especialmente en el tema de estos fondos que se crean.

Que me acuerde, en la Ley 300 que se denomina la Ley General de Turismo yo fui el ponente de esa ley en la Comisión Sexta, se tramitó, allí se creó a través de Senado Ley 300 Senador Chávez, el Fondo de Promoción Turística, el Fondo de Promoción Turística que tiene un objetivo específico como es el de promocionar los aspectos turísticos de nuestro país a nivel interno y a nivel internacional y allí se creó el Fondo de Promoción Turística con dos aportes fundamentales, primero aportes del presupuesto nacional y segundo, una contribución parafiscal que en estos momentos pagan las agencias de viaje, los restaurantes y los hoteles debidamente acreditados; en el Código Nacional de Tránsito sucedió una cosa similar, en la ley de televisión igualmente, se estableció una serie de contribuciones a los operadores de televisión cerrada, se estableció el 1.5% de la pauta a los canales privados con destinación al Fondo del Desarrollo de la televisión, es decir, son varios, muchos proyectos que por lo menos en la comisión hemos tramitado y además Senador Carlos Gaviria, que han resistido el minucioso examen de constitucionalidad por el máximo Tribunal Constitucional, nuestra Corte Constitucional.

Entonces en ese sentido si bien hay discrepancias, división de opiniones como dicen a veces, me parece que este proyecto ha sido bien tramitado, que es un proyecto fundamental, que este artículo 5° podríamos decir que es prácticamente lo que va a dotar de los recursos suficientes y necesarios para la buena marcha del fondo de producción cinematográfica y esos son los recursos con los cuales pues obviamente se va a fomentar la producción de cortos y largos metrajes a nivel nacional; entonces, señor Presidente le solicito muy comedidamente que se acoja este texto que viene en la ponencia, que este es el último debate, que es el artículo más importante del proyecto y que pues obviamente subsanar o devolver un artículo a una comisión distinta, pues eso, pues ni está contemplado en la Constitución, ni mucho menos en la Ley 5ª prima, repito, señor Presidente, usted que participó activamente tanto en la redacción de la Ley 3ª como en la Ley 5ª, prima la especialidad este es el tema de la cinematografía es un proyecto que habla y que organiza todo este sector y que por competencia de esa Ley 3ª, pues se establece a la Comisión Sexta como la comisión correspondiente para adelantar el trámite y el debate, repito, con los antecedentes y con la historia que hemos tenido en esa comisión, de haber aprobado una serie de artículos en los que se involucran contribuciones, aportes del sector privado con el fin de fortalecer los fondos que se crean. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias, señor Presidente, fíjese señor Presidente, yo no estoy tan seguro de que este proyecto esté mal tramitado, he escuchado con mucho cuidado a los dilectísimos amigos que han señalado la eventual, la aparente necesidad de que esto se tramite por la Comisión Tercera para que tenga validez, dado que la parafiscalidad es una manera de establecer tributación, el tema no es nuevo señor Presidente, aquí lo hemos discutido por varios años; varios años, yo recuerdo que en una oportunidad se nombró una comisión en la cual hizo parte el Senador Espinosa Valderrama para que analizara en cuál de las Comisiones debería tramitarse un proyecto de ley que trae artículos que regulan materias diferentes y que por lo tanto pues no son, no serían eventualmente susceptibles del conocimiento de una única Comisión, y también hubo hace algún tiempo un pronunciamiento del Senado de la República pidiendo un concepto del Consejo de Estado sobre este particular, concepto que fue ambiguo, poco claro y que nos dejó más o menos en las mismas circunstancias anteriores a la consulta porque el Consejo de Estado, no existía en ese entonces la Corte Constitucional, dijo que lo esencial arrastraba lo accidental y que consecuentemente lo que el Senado considerara accidental debería tener la tramitación del grueso del proyecto; con el Senador Víctor Renán Barco he tenido algunos cambios de opinión porque la ley reguladora de las competencias de las comisiones, dice y dice de una manera dramáticamente clara, usted lo sabe señor Presidente, porque es miembro de la Comisión Primera, que las leyes de facultades extraordinarias son asunto y materia de las Comisiones Primeras del Senado y de la Cámara, no son susceptibles de tramitarse en ninguna otra Comisión, entre otras razones porque esas leyes tienen vida propia, vida propia, no necesitan adherirse a otra ley para efectos de poderse tramitar, pero no hay Reforma Tributaria en Colombia, no hay ponencia sobre Reforma Tributaria en Colombia que lleve la firma de mi dilecto amigo el Senador Víctor Renán Barco que no le haya dado curso a 3 y 4 artículos sobre facultades extraordinarias para sacar adelante los proyectos, más aún, una noche aquí llegamos a la conclusión de que el último artículo que era media página de facultades extraordinarias, equivalía a 4 o 5 Reformas Tributarias de las que Víctor Renán había ayudado a tramitar y había solicitado su aprobación.

Yo diría, señor Presidente, que estos dos artículos que no constituyen en bloque del proyecto, puede que sean importantes pero no constituyen en bloque del proyecto, no están mal tramitados, están bien repartidos, están bien tramitados y no entiendo sinceramente por qué le vamos a cerrar, por un aparente error formal, no entiendo por qué le vamos a cerrar la puerta a la industria cinematográfica, yo le digo a mis compañeros de Senado que si votan el proyecto afirmativamente, si votan estos dos artículos afirmativamente no se están equivocando, están actuando conforme lo ordena la ley orgánica de las Comisiones, están actuando en derecho, estén actuado conforme lo quiere la Constitución que

defirió a la Ley Orgánica del funcionamiento de las Comisiones, por eso señor Presidente, por considerar que están bien tramitadas, por considerar que le conviene al país la aprobación de estos artículos, con todo respeto, con todo comedimiento, con todo cariño le digo a Víctor Renán que se acuerde de los proyectos, de las facultades extraordinarias que él le va colocando a las leyes sobre reformas tributarias para que no solo graven al colombiano en los capítulos que están transparentes, sino que graven al colombiano en un futuro lejano cuando a uno menos se le ocurre, hubo una ley de un artículo de facultades extraordinarias Su Señoría lo recuerda que producía efectos cuatro años después de hacer aprobado, cuatro años después, y aquí se lo aprobamos con cariño, porque vamos a desmoronar un proyecto de ley que viene del Gobierno anterior, que ha sido tramitado con la presencia amable de la Ministra, que tiene la coordinación entre Senado, Cámara, Gobierno y Congreso, vamos a darle el visto bueno... este proyecto en la seguridad de que estamos sirviendo los intereses nacionales. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de la Cultura, doctora María Consuelo Araújo Castro.

Palabras de la señora Ministra de la Cultura, doctora María Consuelo Araújo Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de la Cultura, doctora María Consuelo Araújo Castro:

Muy buenas tardes honorables concejales, honorables Senadores, disculpen, es el vicio de la Alcaldía, quiero saludarlos muy especialmente, agradecerles el interés que le han puesto a todos los asuntos del Ministerio de Cultura y a todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento de la creación y el patrimonio cultural colombiano, este proyecto de ley de cine ha tenido unos debates muy interesantes y yo quiero, porque se que para ustedes el tiempo es muy valioso no quiero extenderme demasiado en las cuestiones de forma e ir a los temas de fondo por los cuales el Gobierno Nacional ha acompañado este proyecto de ley desde su gestación y desde su propuesta de concertación con todo el sector de la cinematografía en Colombia.

Quiero referirme como punto básico a la función que tiene el Estado colombiano consagrado en la Constitución de promover y fortalecer la creación cultural en el país, nosotros tenemos el deber de hacerlo, la Ley General de Cultura, que fue la Ley 397, precisamente fortaleció esta exhortación a que permitamos que existan herramientas para que la cultura en nuestro país sea sostenible, las principales críticas que se le hacen al Ministerio y eso ha sido además debate recientemente, es que no tiene recursos con qué actuar, que ante toda la potencialidad de Colombia que va desde los silletteros de Antioquia hasta el carnaval de Barranquilla, hasta la preservación de las lenguas indígenas en nuestra Amazonia, en nuestra Orinoquia, pasando por la tradición payanesa, llegando hasta el norte de Colombia en el Festival de la Cultura Wayuu, hay demasiadas necesidades y pocos recursos y es precisamente

esa la vocación de este proyecto de ley, generar primero herramientas viables y sostenibles para que la creación y el cine concretamente que son la memoria viva de lo que nuestro país está viviendo y que adicionalmente nos muestra una cara diferente en el exterior, se puede seguir haciendo y se pueda seguir distribuyendo, en ese sentido, primero el proyecto cuenta con la concertación y el aval de los creadores, de los distribuidores, de los actores, del fondo pro imágenes y movimiento que es un fondo mixto creado precisamente para la promoción de la cinematografía en nuestro país y obviamente con el acompañamiento del Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Cinematografía.

Segundo. Nosotros necesitamos generar un esquema en donde la cultura tenga futuro, ese esquema está fundamentado en tres pilares, un pilar, los recursos que por medio del Presupuesto General de la Nación se le asigna al Ministerio de Cultura, esos recursos son pocos, pero queremos que pocos o muchos se distribuyan bien y se distribuyan con transparencia, por eso hemos generado unas cuotas por departamento, para que todos los departamentos sin tener que ver de dónde sea el Ministro, tengan una posibilidad de llegar a tener apoyo del Presupuesto General de la Nación por parte del Ministerio de Cultura, el segundo pilar, lo que gracias a las gestiones del Congreso de la República y del Gobierno Nacional está consagrado en el sistema general de participación, existe una destinación de cerca de 50.000 millones de pesos para propósitos de cultura que se destinan y se giran directamente a todos los municipios de Colombia y que permiten que los municipios fortalezcan su identidad, fortalezcan su autonomía, pero también tengan recursos con qué defender su creación cultural desde las regiones y desde la perspectiva de la Colombia diversa, de la Colombia multicultural, de la Colombia colorida, el tercer pilar, es lo que nosotros necesitamos que se apoye hoy con el aval y con la convicción de todos ustedes que sé que son hinchas y defensores de la cultura y de la cinematografía en Colombia, necesitamos generar atractivos para que la empresa privada le genere recursos a la cinematografía, esta es la puerta para el mesenaje en Colombia, si este esquema tripartito Gobierno Nacional, entes territoriales, empresa privada, se canalizan en una visión compartida y es que tengamos muchas más producciones cinematográficas pero que además en todas las regiones de Colombia se pueda apreciar el cine colombiano porque está pensado no solo para la creación, sino para la distribución, vamos a tener una sostenibilidad en la cinematografía y esto nos va a abrir la puerta grande por donde van a entrar muchos proyectos de mesenazgo y de acción compartida con el sector privado para que la cultura en Colombia sea sostenible, yo no quiero extenderme, se que el Orden del Día es extenso y yo aprecio muchísimo su atención y estoy segura que vamos, a contar además con su apoyo. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Palabras del honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Muy breve, el Senador Gerlein en parte ya se refirió a ese aspecto, pero yo simplemente quiero corroborarlo hace apenas unos días aprobamos la Ley del Plan Nacional de Desarrollo tramitado en las Comisiones Terceras y Cuartas y hasta donde yo leí ahí venían 4 o 5, no sé cuantos artículos que tocaban el tema educativo que es de nuestra competencia y generalmente eso lo ve uno aquí a diario en el Congreso, este es un tema y un proyecto que tiene que ver con el cine, que tiene que ver con la cultura donde se plantean una serie de mecanismos para buscar el desarrollo sostenible de una industria que tiene que ver con la cultura como es el cine, lo otro señor Presidente no sé, sería reformar la Ley 5ª y entonces que cada Comisión tocara únicamente lo suyo y que el artículo que tiene que ver con lo económico lo manden a la tercera y después lo devuelvan otra vez a que nosotros lo discutamos, pero finalmente Presidente, quiero decir una última cosa, aquí tenemos la costumbre de querer hacer el control constitucional nosotros aquí y, en muchas ocasiones cuando no nos gusta un artículo, entonces de una vez lo descalificamos y decimos, es que es inconstitucional, a mí me parece que esa función debemos dejársela a la Corte, debemos dejársela a la Corte, porque esa no es función nuestra señor Presidente.

De manera que yo creo con todo el respeto que se merecen los miembros de las demás comisiones y de manera muy especial los de la tercera y la cuarta que en cuanto a la materia del proyecto, ese es un proyecto que le corresponde a la Comisión Sexta, que es a donde tienen que ir todos los proyectos que tienen que ver con el desarrollo de la cultura en el país. Muy amable, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias, señor Presidente, yo pienso que para zanjar este tema, porqué no nos remitimos a la Ley 3ª, que ahí está en mi concepto claramente esclarecido, mire vamos a la Ley 3ª en su artículo 2º párrafo 1º dice:

Para resolver conflictos de competencia entre las comisiones primará el principio de especialidad, primero, segundo en el artículo 3º, los proyectos de ley que contengan petición de facultades extraordinarias para el Presidente de la República, aquellos que tengan relación con la expedición o modificación de códigos, la creación o modificación de contribuciones parafiscales, que entiendo es el tema, serán conocidos por las respectivas comisiones constitucionales según las materias de su competencia, yo pienso que si aplicamos este articulado, no nos extendemos en el tema que ya está aquí resuelto, o sino la mayoría de proyectos de ley se estancarían en estas comisiones porque la mayoría tienen el tema económico, entonces con el principio de

especialidad con la aclaración según la especialidad y la materia, se registrarán por cada Comisión o sino perderían la funcionalidad las Comisiones según estos temas pienso yo señor Presidente, de esta manera podemos avanzar en algo que creo que está claro. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchísimas gracias, señor Presidente, a ver el tema es patrimonio cultural y promoción cultural, los proyectos todos traen en su conjunto una serie de temas, pero aquí la parte básica y la parte concreta del proyecto de leyes, patrimonio cultural y promoción cultural, que habla obviamente de temas como de la identidad nacional, del impulso a la cinematografía como una gran industria, como una de las industria más importantes que puede tener Colombia como lo acaba de decir la señora Ministra, pero el proyecto básicamente no habla sobre el tema solamente el tema de la parafiscalidad, yo le pediría al señor Presidente que en este caso los impugnadores traigan la sentencia de la Corte y antes de devolverlos a las Comisiones Terceras o las Comisiones que consideren pertinentes los diferentes Congresistas, pues analicemos el tema como tal, pero por lo pronto el tema central y básico es promoción cultural y patrimonio cultural colombiano, es básicamente el tema de cultura, que le compete a la Comisión Sexta del Congreso de la República, y a ninguna otra más, por eso en esto honorable Senadora Moreno la competencia sí es de la Comisión Sexta y, le corresponde a la Comisión Sexta en toda su integridad decidir al respecto, que en algún momento se toca algunos temas de parafiscalidad seguramente sí pero el resto es básicamente competencia de la Comisión Sexta, porque esa es la base, el meollo y la parte central del proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

A ver Presidente, el reglamento y la Constitución es muy clara que la Mesa Directiva del Congreso y la Mesa Directiva de cada Comisión ejerce el primer control de constitucionalidad en el trámite de las leyes, no es como dice aquí el Senador Rafael Hernández, que nosotros porque venimos aquí a decir que si una ley es o no constitucional, un artículo, que se lo dejemos a la Corte, el Senador Hernández Germán Hernández no es verdad eso, nosotros tenemos que evitar que el Congreso precisamente se desprestige por tramitar leyes, que después son demandadas en la Corte sobre todo por vicio de trámite violando los reglamentos que nosotros mismos hemos

expedido, si algo le está pasando al Referendo, es porque aquí de pronto atropellamos con el famoso artículo de las personerías que fue negado en la Cámara, y dimos pie para la gran discusión política que genera hoy en día una inestabilidad que está perjudicando a la economía, si en algo nos comprometimos cuando estuvimos en la Mesa Directiva, en evitar que la Corte tuviese que recibir las demandas, si una Mesa Directiva tiene lujo de competencia es que sus leyes tramitadas durante su vigencia no sufran ninguna inexecutable, por parte de la Corte Constitucional.

Pero además advierto que esas leyes que anunció y que tramitó irreglamentariamente el doctor Samuel Moreno y su Comisión como la Ley 300 de Promoción Turística en el artículo de que creó el Fondo, este es un tema bonito para un estudiante de Derecho; porque si demanda la creación de ese Fondo se cae en la Corte, es que la Corte no hace el control constitucional de todo el contenido de la ley, sino del artículo específico que se demanda y no se pronuncia sobre el resto de la integridad de la ley, la ley de televisión si usted creó un Fondo Parafiscal del 1.5, pues que otro estudiante lo demande para que la Comisión de Televisión no usufructúe esa tasa parafiscal y la ley de tránsito, pero el Senador García apoya el estímulo a las cinematografías, recursos privados para que como contribución, que son un impuesto y como lo dice la Ley 3ª todo impuesto parafiscal o no va a la comisión respectiva, comisiones económicas lo decretó este Congreso; yo lo que advierto es el trámite de la ley en el artículo 5° y en el artículo 18, contrario a lo que dice nuestra querida colega, la doctora María Isabel, eso son los artículos fundamentales, porque la ponente la doctora Serrano dijo aquí:

Que esos eran los artículos centrales del proyecto, sin eso el proyecto queda como un saludo a la bandera, lo dijo ella, no yo. De tal manera Presidente, que si quiere aprobemos el resto del articulado como principio generales de apoyo de estímulo de reglamentación etc., pero se debe tramitar la creación fondo parafiscal, regular y normalmente, comenzando por la Cámara y las Comisiones Terceras lo hacen aceleradamente, pero evitémonos aquí caer en el ridículo, de que la mayoría de las leyes últimamente nos las están demandando o nos la devuelven la Secretaría Jurídica de la Presidencia, ahora, nuestro buen colega y amigo el doctor Gerlein dice y pues él sienta doctrina con todo el carácter bíblico que tiene y sobre todo con toda la autoridad de trascendencia y sobre todo con la larga permanencia que enorgullece a esta Corporación de que él recomienda votarlo positivamente; yo a él le he escuchado muchos consejos pero este no, porque tampoco voy a permitir que se recorte una función legal de una comisión constitucional; por eso le pido que votemos como es la voluntad seguramente de usted como director de este debate, que votemos el artículo con todas las constancias que hay, los artículos que votemos separadamente y nominalmente el artículo 5° y el artículo 18. Gracias Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores, solamente por una amable alusión que hizo el doctor Gerlein y también por una referencia del Senador Hernández al Plan Nacional de Desarrollo, voy a decir 2 ó 3 palabras, principio refiriéndome a las afirmaciones del Senador Hernández.

Efectivamente el Plan de Desarrollo tocó materias que corresponden a diversas comisiones, porque el inciso 3° del artículo 341 de la Constitución del 91, y aclaro del 91, porque algo voy a decir al respecto de las facultades, con referencia al texto de la intervención del Senador Gerlein: "El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante ley que tenga prelación sobre las demás leyes, que tenga prelación sobre las demás leyes, en consecuencia sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y, suplirán los existentes sin necesidad de expedición de leyes posteriores". Justamente doctor Hernández está por verse hasta dónde llega el alcance de este inciso 3° del artículo 341, cuando se confronte esta ley en la Corte y se sabrá después de esa decisión, si nosotros podemos entrar a saco en todas las leyes, para que los planes de desarrollo sean viables, es un punto bien importante del control constitucional que deberá hacer la Corte, porque infortunadamente cuando se demandó o demandaron el Plan del doctor Pastrana, solamente se ocuparon de los espectros formales de la tramitación, y se cayó pero por vicio de trámite.

Algunos creemos que ese plan de desarrollo fue aprobado saltando por encima de muchas normas indebidamente pero ya se verá qué pasa en la Corte que dice la última palabra y en cuanto a lo que nos comentaba el doctor Gerlein, efectivamente había facultades, las dábamos antes de esta Constitución a iniciativa nuestra, de pronto a iniciativa del ponente y ahí puede estar la perversidad implícita en las cosas que dice el doctor Gerlein y discutimos muchas veces él que se la ha pasado iluminando la Comisión Primera tantos años de su vida, aquí en el Senado y yo que he estorbado tanto tiempo en la Comisión Tercera defendiendo el fuero de las terceras para que no lo desafuera el doctor Gerlein, y dábamos facultades, pero él considera que esa era el cuesco de la breva, que esa era la parte trascendente de la reforma no; parte importante, el fondo de todo estaba en el articulado no en esas trivialidades de algunas facultades que se dieron, claro que hoy las tiene que pedir el Gobierno y yo recuerdo también que en esa época alcanzó a decir la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia que a prevención conocía cualquier Comisión, no era, el tema no era no se trataba con el rigor que tiene hoy la ley de comisiones que de una manera muy específica y singular señaló las funciones de cada Comisión.

La señora Ministra de eso ha hecho una cálida y encendida defensa del proyecto, nadie ataca el proyecto, todo mundo lo mira con una extraordinaria simpatía, pero como la doctora y Senadora Serrano dijo que la parte principal dominante del texto estaba en ese artículo, o sea en el núcleo y la

competencia es por el núcleo de los proyectos, el núcleo entonces de ese proyecto es este tema de la parafiscalidad, eso es lo dominante, es lo principal, eso es lo que me ha movido a mí a acompañar al doctor García, en el voto en contra de esos artículos sin ninguna otra cosa, en la seguridad si el Senado acordara que deben tramitarse la Comisión Tercera que a esos textos se les daría toda la prelación, pero por supuesto que en su sabiduría el Senado dirá enseguida cómo procede.

Me limito entonces doctor Gerlein, con todo respeto a hacer reminiscencia de otros tiempos, yo ya no soy tan beligerante ni tan activo, ni tan dinámico como usted, usted conserva toda su efervescencia y yo me he ido apagando mucho. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Muchísimas gracias, señor Presidente, primero creo que los que no son ponentes solamente pueden intervenir sobre el mismo tema una vez, entonces si nos vamos a meter aquí dentro de la normatividad tenemos que empezar por ahí, yo oía con atención al Senador García decir que el primer estudio de constitucionalidad se le da en las Mesas Directivas, entonces de hecho ya el Senador García está diciendo que la Mesa Directiva de la Comisión Sexta tanto de Cámara como de Senado no cumplieron con sus obligaciones, así que yo creo que tenemos que hacer un llamadito de atención y él tiene que creer que cuando trajimos la ponencia aquí ya madura para que ustedes la voten afirmativamente como espero que se va a votar, es porque ya cumplimos con nuestras obligaciones preliminares.

Yo quiero agradecer al Senador Gerlein, ya pues nos personamos el cuento de la gata; porque ahora veo cómo cada vez que él habla con la experiencia que tiene, los años que lleva aquí nos enseña a nosotros los nuevones con que hemos llegado al Congreso de la República, así que es bien valiosa todas esas enseñanzas que el Senador Gerlein nos da a quienes estamos tratando de aprender.

En cambio me pasa una cosa bastante peculiar con el Senador García, cada 8 días cuando viene por 5 minutos al Senado y me siembra tal cantidad de dudas, que yo digo tengo que volver a pasar la noche en claro volviendo a estudiar toda esa normatividad; porque cada vez como digo cuando viene por sus 5 minutos cada 8 días, yo me quedo sorprendida y esa noche no duermo volviendo a releer las normas, yo a veces digo que si no sería bueno por ejemplo que nos declaráramos hoy todos impedidos para votar esta ley, porque es que todos vamos a cine y muchas veces aquí nos llaman al Senado de la República es a hablar de lo que no sabemos; porque de lo que sabemos el tema que realmente dominamos, que conocemos, que hemos estudiado, del que hemos vivido, del que nos hemos lucrado, con el que hemos educado a nuestros hijos, de ese no podemos hablar, ese está prohibido porque ya hay una no se cómo se

dirá, un conflicto de intereses, gracias, se fijan cómo voy aprendiendo aquí gracias Senador, así que yo creo que debíamos primero tratar con un poquito más de respeto a los Ponentes, admitirles la posición que presentan, hemos pasado muchas horas estudiando, comparando, analizando todos estos temas y llegamos aquí muy juiciosamente a presentar algo que ya consideramos maduro y a los Senadores que vienen a oponerse también los invitaríamos a que hicieran el mismo ejercicio para que nos pudiéramos poner de acuerdo.

Yo invito al Senador Martínez a que someta esto a votación e invito a los Senadores a que no vayamos a desbaratar el quórum antes de que lleguemos de que hayamos las leyes que no presentan ninguna discusión, creo que la siguiente que va a presentar discusión, es de si lo de reglamentación de los espectáculos taurinos, así que las demás leyes yo los invitaría a que no desbaratemos el quórum haber si podemos adelantar siquiera con 12 proyectos de ley en el día de hoy. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Gracias, muchas gracias, señor Presidente, a mí me complace mucho que la gata del Senador Gerlein y los pollos de la Senadora Leonor Serrano, puedan gozar de buena convivencia como ellos han comenzado a disfrutarla esta tarde, el tema es cinematográfico señor Presidente y honorables Senadores, este es un debate de películas y de película, aquí en el Congreso y en el Senado donde hemos visto correr tanta película horrorosa viene la del estatuto antiterrorista que es de miedo, esta es la película más rosa y cordial y cariñosa que hayamos visto en los últimos días con una protagonista bella como la Ministra de Cultura.

Estamos todos de acuerdo en que es necesario apoyar la cinematografía y deberíamos casi hacerlo rápida y prontamente antes de que se extinga como se ha venido extinguiendo también la televisión en Colombia, aquí que hemos aprobado tantos impuestos para todo nos da miedo, nos da temor y nos adentramos en un debate profundo, cuando queremos ayudar o pretendemos ayudar a que una industria tan bella como la cinematografía no se hunda. Lo que hemos hecho en la Comisión Sexta liderados por la Senadora Leonor Serrano, es debatir profundamente, extensamente por horas y por días y por semanas un proyecto que tiene que ver con gente creativa, con gente pensante, con gente que le aporta a este país luces, alegrías y culturas.

Sería dolorosísimo abortar el proyecto, sería injusto abortar el proyecto que pretende ayudarle a una gran empresa de gente creativa en el País, lo único que hicimos, el único pecado jurídico podría ser el de haberle puesto unos dientes de leche pequeños, para que la cinematografía tenga realmente un apoyo concreto.

Realmente, señores Senadores, yo no sé si fue un lapsus de la Congresista, o la emoción que le caracteriza, realmente este es un proyecto de cinematografía, de películas, de gente que le aporta historias generalmente bonitas y hermosas a este país, deberíamos señor Presidente sin más dilación, invitar a la votación a conciencia y tranquilamente para definir la suerte de este muy buen proyecto que le ayuda a crecer más al país.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 5°, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente.

Por el sí: 38
Por el no: 6
Total: 44 Votos

Votación nominal al artículo 5° del Proyecto de ley número 158 de 2002 Senado

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Blum de Barberi Claudia
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Consuegra Bolívar José
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Dussán Calderón Jaime
Gerlein Echeverría Roberto
Hernández Aguilera Germán
Hoyos Montoya Bernardo
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Puello Chamié Jesús
Restrepo Escobar Juan Carlos
Saade Abdala Salomón de Jesús
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Uribe Escobar Mario
Villanueva Ramírez José M.
Vives Lacouture Luis Eduardo
Zuluaga Escobar Oscar Iván.
21.V.2003.

POR EL NO

Barco López Víctor Renán
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Ramírez Varón Alba Esther
Rueda Maldonado José Raúl.
21.V.2003.

En consecuencia, no hay quórum para decidir.

La Presidencia manifiesta:

No habiendo quórum para decidir, no hay decisión, se deja constancia que ha sido aprobado el proyecto menos 2 artículos, artículo 5° y artículo 18, queda cerrado el debate del artículo 5°.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Samuel Moreno Rojas deja por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2003

HONORABLES MAGISTRADOS

Corte Constitucional

Ciudad

Referencia: Revisión de constitucionalidad de la Ley 796 de 2003, por la cual se convoca a un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Expediente número CRF-001.

Magistrado Ponente: Doctor *Eduardo Montealegre Lynett*.

Honorables Magistrados:

En nuestra condición de ponentes del proyecto de ley de la referencia, y en consideración al concepto presentado por el señor Procurador General de la Nación, de fecha 16 de mayo del año en curso, queremos exponer a ustedes las siguientes consideraciones, que corresponden específicamente a nuestra labor de miembros del Congreso y de ponentes de la iniciativa, con el objeto de aclarar y precisar algunos puntos en relación con dicho escrito. Aun cuando conocemos que el plazo para las intervenciones de ciudadanos ya se venció, estimamos de crucial importancia que la honorable Corte Constitucional conozca la verdad sobre ciertas afirmaciones que no son precisas y que, antes que ilustrar, pueden conducir a una indebida confusión.

¿Podía el Congreso modificar el texto presentado por el Gobierno?

Debemos aclarar que el primer tema que los ponentes abordamos cuando se inició el trabajo de este proyecto fue el de la posible "tangibilidad" del texto de referendo presentado por el Gobierno Nacional. Luego de consultar diversos a ex magistrados de la Corte Constitucional y ex Constituyentes, de remitirnos a las actas de la Asamblea Nacional Constituyente y de analizar el punto a profundidad, concluimos que sí era posible que el Congreso realizara modificaciones al proyecto, en todo caso tratándose de un referendo de iniciativa gubernamental. Pero acto seguido, una vez concluida esta posibilidad, acordamos que cualquier modificación que los ponentes planteáramos al articulado, o que fuera a aprobarse durante los debates, debía contar con el previo aval del Gobierno Nacional, ya que se trataba de una iniciativa del Ejecutivo y posición que quedó expresa en la ponencia que presentamos para primer debate.

Sobre este tema el Ministerio Público realiza una afirmación que coincide totalmente con la intención de los ponentes al señalar que "... cuando la Constitución le atribuye en esta materia la iniciativa al Gobierno o a los ciudadanos, ello no significa que ésta reconozca la intangibilidad del texto sometido a aprobación del Congreso, ni que

el análisis de este se circunscriba a determinar la conveniencia o no de la convocatoria, pues de ser ello así, el Constituyente expresamente lo hubiera establecido..." pero en todo caso, debe entenderse que son el pueblo y el Gobierno, como únicos detentadores de esta iniciativa, los "... auténticos voceros de la necesidad de la reforma, esto es, de la adecuación del ordenamiento constitucional a la realidad histórica..."

En esta medida, el trabajo que se realizó en forma conjunta entre los ponentes y el Ejecutivo, durante todo el proceso de trámite legislativo del proyecto de ley de referendo, obedeció al principio de colaboración armónica de los poderes, y fue ejercido en forma democrática y buscando en todo momento obtener los mejores resultados para el bienestar de la Nación.

Colaboración entre Gobierno y Congreso para el trámite del proyecto. Así, la comisión de ponentes realizó diversas reuniones con el Gobierno Nacional, principalmente con el señor Presidente de la República, el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de entonces, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta y con el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Roberto Junguito Bonnet. A través de estos acercamientos se pudo avanzar en un texto concertado entre Ejecutivo y Legislativo, partiendo de propuestas en algunos casos presentadas por los ponentes y en otras por el Gobierno.

Los cambios fueron hechos por el Congreso con aval del Gobierno. Como claro ejemplo vale la pena traer a colación el punto 6 del artículo 1°, sobre la reducción del Congreso, cuyo texto en el proyecto original del Gobierno preveía un sistema unicameral, reforma desde el inicio rechazada por gran parte de los ponentes y de los demás miembros del Congreso, y por ende replanteado hasta llegar al texto actual, con una propuesta de bicameralismo que en todo caso mantiene la reducción de los miembros integrantes de las Cámaras y establece el mecanismo del umbral, aspectos estos previstos en la propuesta del autor. Este punto entonces sufre una sustancial modificación en el pliego de modificaciones del informe de ponencia para primer debate, que fue el resultado de esos trabajos conjuntos entre las dos ramas del poder.

Lo anterior, para explicar que la visión planteada en el escrito del señor Procurador General de la Nación, aunque apoya esta colaboración cuando afirma que "*el proyecto originalmente presentado por el Gobierno Nacional fue objeto de varias modificaciones, todas ellas propuestas directamente por el Ejecutivo, salvo la modificación al numeral 1 y la inclusión del numeral 15, es decir, operó la concertación que en esta clase de proyectos de ley es valiosa... Por este aspecto no se presentaría vicio alguno...*" no se ajusta a la realidad de lo sucedido.

En primer lugar porque los ponentes propusimos numerosos cambios al texto, y los demás miembros de las Comisiones Primeras y de las dos cámaras hicieron lo propio durante los debates. Para precisar el tema vale la pena señalar algunos ejemplos de puntos aprobados en las sesiones de las Comisiones Primeras Conjuntas, con las modificaciones propuestas por miembros

del Congreso que se indican a continuación: el texto del punto 1 del artículo 1° que se aprobó fue el resultado de tres proposiciones presentadas por los Senadores Pardo y Piñacué y por los Representantes Velasco y García; el punto 4 fue aprobado con el texto de las proposiciones presentadas por los Senadores Pardo y Navarro; el punto 5 fue el resultado de una proposición presentada por los Representantes Caballero y Vélez; el punto 7 se aprobó con modificaciones respecto al texto inicial, de acuerdo con proposiciones del Senador Gerlein para el numeral 2 y el Representante Camacho para el párrafo; el punto 11 tuvo la modificación que se introdujo con la proposición del Representante Caballero; y el texto del punto 13 fue el resultado de una subcomisión dirigida por el Senador Andrade. Lo anterior, para resaltar que el texto original del Gobierno sufrió numerosas modificaciones, eso es cierto, pero no lo es que todas ellas hayan sido presentadas por el propio Ejecutivo, afirmación que desconoce la activa participación de las Cámaras Legislativas.

Y segundo porque, por otro lado, el Procurador General sugiere que el resultado de esos trabajos produjo diversas versiones del texto del autor, es decir, del Gobierno Nacional, cuando lo que sucedió fue lo contrario: Los ponentes acudimos en todo momento al Gobierno para confirmar y legitimar las propuestas y el resultado de los acuerdos y de las discusiones preparatorias fue el texto de los pliegos de modificaciones de los informes de ponencia para primero y segundo debate, cuyos autores no son otros que los mismos ponentes.

El tema de la publicidad. El punto anterior nos conduce a otro de los aspectos que consideramos oportuno precisar del texto del concepto del Ministerio Público, cual es el de la publicidad que exige a los documentos producidos por el Gobierno Nacional durante el proceso de discusión del proyecto con los ponentes.

En este sentido señala que "... aun cuando este 'nuevo borrador del referendo' y el proyecto de informe fue entregado en cada una de las oficinas de los Congresistas ponentes... no existe prueba dentro del expediente legislativo que esta nueva versión del proyecto de referendo junto con la exposición de motivos hubiese sido radicada en la Secretaría del Senado o de la Cámara y menos aún que la misma se hubiese publicado en la Gaceta del Congreso..."

El Procurador se refiere a un documento preparado por el Ministro del Interior (que se anexa), en el cual el Ministro decidió plantear y proponer una redacción de la ponencia, mediante un escrito remitido específicamente a las oficinas de cada ponente para su consideración.

Al respecto debemos precisar que la propia misiva del Ministro señala que se trata de un borrador de ponencia "*que contiene las modificaciones y adiciones que ustedes acordaron en la reunión del viernes pasado y quedé yo con el compromiso de verter a este nuevo texto*": Primero, no se trata de un articulado, y segundo ese ustedes se refiere a los ponentes, con lo cual queda claro que el documento no es más que una versión remitida por el Gobierno, que no fue acogida por los ponentes, pues la ponencia fue

fruto de nuestra plena autoría y el resultado de las reuniones y de los cambios planteados por nosotros mismos. Baste comparar el texto de la ponencia con el “borrador” citado, para encontrar que no responde a la misma estructura, no tiene ni una sola línea igual y su estilo es distinto.

La carta del señor Ministro citada por el Procurador no es una exposición de motivos, no es tampoco una ampliación de la exposición que ya había sido radicada, no es una ponencia y no contiene articulado. Reiteramos, es un documento de trabajo, un borrador, que no tenía por qué ser publicado porque la ley no exige que se publiquen los borradores de trabajo previos a las ponencias.

En este sentido vale la pena mencionar, a modo de ejemplo, una propuesta de redacción que envió el señor Contralor General de la República, sobre el punto 9, referente a la supresión de contralorías territoriales, y dirigido al Presidente de la Comisión Primera, Senador Germán Vargas Lleras. El Contralor planteó así a los ponentes una nueva redacción de esa norma, con su correspondiente justificación, pero no significa ello que tal misiva hubiera debido ser publicada, sino que debía ser, eso sí, considerada por los ponentes para determinar si se incluiría la propuesta en el pliego de modificaciones, si se presentaba como proposición durante los debates, si simplemente se extraían de tal texto algunas ideas pertinentes, o si se descartaba.

Sostiene el jefe del Ministerio Público que se desconoce un principio de publicidad “*toda vez que la no publicidad de las modificaciones propuestas impidieron el debate abierto, transparente, que se exige para los proyectos de ley...*”. Esta afirmación no corresponde a la realidad.

Si alguna iniciativa ha sido exhaustivamente publicada, en cuanto a sus propuestas y trámites, ha sido la relativa al referendo. Tanto el proyecto original como el pliego de modificaciones se publicaron, el primero en la *Gaceta* número 323 de 2002 y el segundo en la número 396 del 23 de septiembre de 2002, antes de iniciarse el debate el 25 de septiembre de 2002. Mal puede deducirse de la existencia de un borrador del Ministerio del Interior, anterior a la iniciación del debate, anterior al pliego de modificaciones debidamente publicado, que se haya configurado un vicio insubsanable, máxime cuando dicho documento fue evaluado como una de las diversas iniciativas conocidas antes de la iniciación oficial del debate. En efecto, en virtud del artículo 157 del Reglamento del Congreso, el primer debate se inicia a partir de la publicación del informe de ponencia respectivo, de forma que mal pueden exigirse formalidades propias del debate antes de su inicio.

Debemos precisar, sin embargo, que otra carta también remitida por el Ministro del Interior, de fecha 20 de septiembre y en la que incluía una propuesta de articulado con la “*modificación puramente formal a la pregunta doce (12) y, la inclusión del número 14 (14), discutida hoy por ustedes con el señor Presidente de la República*”, sí fue publicada en *Gaceta* número 100 del 11 de marzo de 2003. Ello, por cuanto fue remitida por el Jefe de esa Cartera a la Secretaría de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, e

incluida en una de las Gacetas que contienen las actas de las sesiones, como sucede normalmente con la comunicaciones que se radican en estas oficinas sobre los diversos proyectos de ley. Y como puede verse en ese texto, ese articulado no coincide tampoco con el previsto en el pliego de modificaciones adjunto al informe de ponencia para primer debate, lo que corrobora, tal como en la otra carta, que esas misivas contenían propuestas o planteamientos del Ejecutivo, en un caso para la ponencia y en el otro para el articulado, pero que no fueron acogidas por los ponentes.

No es cierta la afirmación que la ponencia fue hecha por el Gobierno. Los ponentes elaboraron las ponencias sin intervención del Ejecutivo. Debemos referirnos a la afirmación del Procurador en el sentido de que quien realizó los informes de ponencia no fuimos nosotros, los senadores y representantes integrantes de la comisión de ponentes, sino el Gobierno Nacional. Vale la pena entonces citar el aparte referido: “... *la intromisión del Ejecutivo en las actividades propias del Congreso, la cual se evidencia en el proceso legislativo bajo examen, al usurpar el Ministro del Interior a los miembros de la Comisión de Ponentes en su competencia exclusiva de redactar la respectiva ponencia sin interferencia alguna, arrogándose así el Ejecutivo la elaboración del informe de ponencia constituye una clara vulneración del principio esencial del Estado constitucional cual es la división del poder político en ramas y órganos*”.

Queremos dejar constancia expresa, honorables Magistrados, mediante el presente escrito, de que esta aseveración es inexacta, y que esos documentos fueron redactados y preparados por los ponentes exclusivamente. No puede confundirse una propuesta de borrador de redacción que haya podido enviarnos el señor Ministro del Interior para la explicación de los artículos que habíamos previamente discutido, la cual no se utilizó para la elaboración de la ponencia –para el efecto baste revisar los dos textos: El de la carta y el de la ponencia para primer debate, para verificar que no tienen semejanza alguna–, con la redacción de la ponencia y del correspondiente pliego de modificaciones.

Colaboración, reiteramos, no interferencia, fue lo que se dio en este proceso, como digna muestra del ejercicio de la democracia colombiana.

Es determinante que se enfoque el resultado de esta colaboración armónica de los poderes tal como en efecto se surtió, como el trabajo preparatorio de los debates, que quedaría plasmado en las ponencias y en los pliegos de modificaciones adjuntos. Ello, para comprender que el principio de publicidad sí se cumplió a cabalidad, por cuanto no se realizó debate alguno sin que se hubiera publicado en gaceta previamente el informe respectivo y el articulado que en el mismo se discutiría. Y, reiteramos, que en esos pliegos de modificaciones se encuentren recogidas las propuestas del Ejecutivo, que fueron discutidas y acordadas con los ponentes, así como las planteadas por estos y aceptadas por el Gobierno, es asunto bien distinto. Al respecto es pertinente precisar que sí fueron publicados en *Gaceta* todos y cada uno de los documentos que la ley obliga publicar antes de realizar las sesiones, así, el proyecto original y su exposición de motivos, el

informe para primera ponencia y su pliego de modificaciones, el texto aprobado por las Comisiones Primeras Conjuntas y las actas de sus sesiones, la ponencia para segundo debate y su pliego de modificaciones adjunto, el proyecto aprobado por las plenarias de Senado y Cámara y las actas de sus sesiones, y el texto aprobado por las dos plenarias y que corresponde al resultado de la Comisión de Conciliación. No se publican, reiteramos, porque la ley no lo exige, documentos previos al debate, sugerencias que presenten diversas autoridades a los ponentes, cartas que planteen propuestas de articulado o de contenido, ni cualquier otro documento que no se surta en el marco de las sesiones, de las cuales queda constancia completa e integral en las actas que sí se publican en la *Gaceta del Congreso*.

También, y en este mismo sentido, señala el Procurador, que el Gobierno Nacional no explicó ni expuso las razones que lo llevaron a realizar propuestas distintas a las planteadas en el proyecto original. Sin embargo, los ponentes y el Congreso en general es testigo de que el Ejecutivo explicó en cada sesión, cada una de las propuestas que presentó. Nosotros mismos, como también hace expreso el Ministerio Público, solicitamos en todo momento al Ministro respectivo que explicara el contenido de la iniciativa y que defendiera ante la Corporación las propuestas que había planteado a los ponentes y que estos habían recogido en los pliegos de modificaciones. En este último caso no porque el tema no hubiera quedado explicado en el informe de ponencia respectivo, sino porque consideramos más adecuado que fuera el propio Gobierno quien expusiera los planteamientos que nos habían expuesto ya a nosotros en las reuniones previas. Por otro lado, no sobra precisar que las proposiciones que se presentan en las sesiones y las justificaciones de las mismas no tienen por qué ser previamente publicadas, ya que se trata precisamente de iniciativas que se exponen y explican en el debate y durante la sesión. Sin embargo, todas las proposiciones son publicadas posteriormente en *Gaceta*, ya que constan en las actas de las sesiones, además de que las proposiciones negadas son publicadas al ser mencionadas en la ponencia siguiente.

Un ejemplo a mencionar, y que resulta incluso recogido en el concepto en comento es el del cambio de sentido ya señalado del punto 6 sobre composición del Congreso, particularmente en lo que tiene que ver con el cambio del sistema unicameral propuesto en el proyecto original por el del bicameralismo finalmente aprobado por las Cámaras. Al efecto señala el señor Procurador que sorprende que luego de que el Gobierno defendió en la exposición de motivos el sistema unicameral, se pasó al bicameral sin mayor explicación. Al respecto, como ponentes del proyecto en análisis, tenemos que señalar, con el fin de aclarar una posible confusión del Ministerio Público al respecto, que fue el Congreso y concretamente los ponentes, quienes plantearon, analizaron y plasmaron el sistema bicameral en este punto. Asunto distinto es que, siguiendo la línea planteada desde el inicio del trámite, se haya consultado y expuesto el tema al Gobierno Nacional, para contar con su aval sobre el punto.

En síntesis, esta modificación sí fue debidamente explicada, justificada y publicada en

Gaceta, por cuanto quedó recogida a plenitud por el informe de ponencia para primer debate, ámbito en el cual le correspondía ser expuesta.

Por último, queremos precisar el tema relacionado con los asuntos de los que se ocupó la Comisión de Conciliación. Los Senadores y Representantes designados para integrarla realizamos un estudio normativo y jurisprudencial que nos aclarara el marco de acción que nos competía, dadas ciertas diferencias entre los textos aprobados por el Senado y por la Cámara de Representantes. Luego de ese análisis concluimos que contábamos con capacidad para incluir cualquier texto aprobado por las dos Cámaras, pero que hubiera en todo caso surtido todos los debates de ley. Este resultado, apoyado por jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-376 de 1995 y 702 de 1999) fue el fundamento jurídico para la inclusión de los dos puntos de controversia al respecto: la prórroga del periodo de autoridades territoriales y la eliminación de las personerías, cada uno aprobado en una Cámara y no aprobado en la otra.

Los Senadores y Representantes firmantes rogamos a los honorables Magistrados apreciar las anteriores consideraciones durante el trámite de revisión de exequibilidad de la ley de referendo que se encuentra actualmente en curso.

Reciban un cordial y respetuoso saludo,

Original firmado por los ponentes,

Samuel Moreno Rojas, Rafael Pardo Rueda.

Y

Negocios sustanciales por la Presidencia

Son dejados por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2003

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política me permito por su digno conducto aclarar al honorable Senado de la República que me trasladaré a la ciudad de Cusco (República del Perú) entre los días 22 y 24 de mayo del año en curso, con el fin de asistir a la XVII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río; continuando los días 25 y 26 de mayo de 2003 a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), a la Transmisión del Mando Presidencial del señor Néstor Kirchner.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas el doctor Fernando Londoño Hoyos, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

DECRETO NUMERO 1270 DE 2003

(mayo 20)

por el cual se modifica el Decreto 1240 del 19 de mayo de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el Decreto 1240 de 2003 en el sentido que el Presidente de la República se trasladará a la ciudad de Cusco (República del Perú) entre los días 22 y 24 de mayo del año en curso, con el fin de asistir a la XVII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río; continuando los días 25 y 26 de mayo de 2003 a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), a la Transmisión del Mando Presidencial del señor Néstor Kirchner.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2003

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República, del viaje que realizaré entre los días 22 al 24 de mayo de 2003 a la ciudad de Cusco (República del Perú), con el fin de asistir a la XVII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río; continuando el día 25 de mayo de 2003 a la ciudad de Buenos Aires (Argentina) a la Transmisión de Mando Presidencial del señor Néstor Kirchner.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Fernando Londoño Hoyos, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

DECRETO NUMERO 1240 DE 2003

(mayo 19)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 22 y 24 de mayo de 2003, a la ciudad de Cusco (República del Perú), con el fin de asistir a la XVII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río; continuando el día 25 de mayo de 2003 a la ciudad de Buenos Aires (Argentina) a la Transmisión de Mando Presidencial del señor Néstor Kirchner;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro de Justicia y del Derecho, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, delégnese en el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Fernando Londoño Hoyos, las funciones constitucionales correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129, 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Siendo las 6:20 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 27 de mayo de 2003, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD